



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

MODALIDAD CLÁSICA

“Administración efectiva de las Juntas Parroquiales del cantón Loja caso de San Pedro de Vilcabamba y propuesta de asesoramiento financiero a la población de la parroquia”

Trabajo de fin de carrera previa a la obtención del título de Ingeniería en Administración de Empresas

Autoras:

Peralta Venegas, María Belén

Sarmiento Pineda, Andrea Paola

Directora:

Msc. Álvarez Gálvez Luz Esther

LOJA-ECUADOR

2012

CERTIFICACIÓN

Mgs. Luz Esther Álvarez Gálvez

DIRECTORA DEL PROYECTO DE FIN DE CARRERA

CERTIFICO:

Que el presente trabajo de fin de carrera previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial, titulado “**Administración efectiva de las Juntas Parroquiales del cantón Loja caso de San Pedro de Vilcabamba y propuesta de asesoramiento financiero a la población**” de la parroquia, realizado por el profesional en formación Andrea Paola Sarmiento Pineda y María Belén Peralta Venegas, ha sido orientado, revisado y corregido bajo mi dirección por lo que autorizo su presentación.

Loja, mayo del 2012.

f).....

DECLARACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

“Nosotras Andrea Paola Sarmiento Pineda y María Belén Peralta Venegas declaramos ser las autoras del presente trabajo y eximimos expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaramos conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional de la Universidad”

f)

Andrea Paola Sarmiento Pineda.

f)

Maria Belen Peralta Venegas.

AUTORAS

AUTORÍA

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

.....

Andrea Paola Sarmiento Pineda

.....

Maria Belen Peralta Venegas

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a ti, Jesús amado, porque gracias a ti soy lo que soy, gracias por darme unos padres maravillosos quienes estuvieron siempre a mi lado, apoyándome en todo sentido siendo mis pilares y mis formadores. A mi esposo Juan Gabriel por apoyarme y entenderme en este proyecto y a mi pequeña Luciana la cual es mi inspiración y mi alegría. A mi amiga y compañera María Belén por ayudarme y compartir bellos momentos en la elaboración de esta tesis.

Andrea Paola Sarmiento Pineda

En primer lugar quiero dedicar este trabajo a Dios por bendecirme para haber llegado hasta la terminación del trabajo de investigación con su fortaleza y la voluntad que ha puesto en mí. Agradezco también a mis padres y hermanos, por enseñarme la perseverancia para llegar a la meta de los objetivos propuestos; por su apoyo a pesar de las circunstancias que se han dado ya que han sido el pilar primordial en el camino de mi vida. A ti por tu contribuir a mi empeño, por ser apoyo fundamental, por dar un giro a mi vida y por todo lo que has hecho en ella. A la Economista Luz Esther por su ejemplo de profesionalismo que jamás lo olvidaré y por ser nuestra guía. A mi fiel compañera Andreita por regalarme el mejor milagro de la vida mi sobrinita, con todo mi corazón este esfuerzo para ella y toda mi familia. Y por último desde el cielo para todos aquellos seres queridos que un día partieron.

María Belén Peralta Venegas

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer a nuestro Señor y Salvador por ser El nuestro principal motivo de inspiración y motivación en el término de este trabajo investigativo.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por permitirnos realizar nuestros estudios profesionales en la misma, y a todos nuestros maestros por sus sabias enseñanzas durante nuestra formación profesional.

A nuestros padres por su amor y ayuda incondicional en todo sentido

De manera muy especial queremos agradecer a nuestra querida directora de tesis, la Msc. Luz Esther Álvarez Gálvez por su ayuda y su paciencia desinteresada y muy acertada que nos ha sabido guiar y orientar acertadamente en nuestro trabajo investigativo.

Finalmente agradecemos a todas las personas que de una u otra manera colaboraron con nosotras hasta la culminación e nuestro trabajo.

Las Autoras

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. Certificación	II
II. Declaración y cesión de derechos	III
III. Autoría	IV
IV. Dedicatoria	V
V. Agradecimiento	VI
VI. Índice de contenidos	VII
VII. Resumen Ejecutivo	XII

CAPITULO I

1.	Marco Legal	1
1.1	Análisis o reseña histórica de la creación de las Juntas Parroquiales	1
1.2	Análisis de la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales	2
1.3	Aspectos relevantes de la Constitución de la República Del Ecuador 2008	4
1.4	El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD	4
1.4.1	Estructura Orgánica y Funcional de la Junta Parroquial	7
1.4.2	Organización del Territorio	10
1.4.3	Régimen de Competencias	12
1.5	Reformas legales a la Ley vigente	13

CAPITULO II

2.	Diagnóstico de la Situación Actual	17
2.1	Aspectos Generales del cantón Loja	17
2.1.1	Ubicación Geográfica	17
2.1.2	Extensión	18
2.1.3	Población	19
2.1.4	Aspectos Socioculturales	20
2.1.5	Aspectos Productivos	21
2.1.6	Tendencias de Desarrollo Social y económico del Cantón Loja	21
2.2	Análisis de las Juntas Parroquiales en el Cantón Loja	22
2.3	Organización de las Juntas Parroquiales	23
2.4	Designación y Funciones de los representantes	24
2.5	Participación ciudadana en el proceso del desarrollo local	28
2.6	Programa de Desarrollo Rural y la participación de las Juntas Parroquiales	29

CAPITULO III

3.	Administración Operativa de las Juntas Parroquiales	31
3.1	Organización y Administración de las Juntas Parroquiales	31
3.2	Estructura Funcional	32
3.2.1	Organigrama estructural de las juntas parroquiales de San Pedro de Vilcabamba	36

3.3 Administración Presupuestaria	37
-----------------------------------	----

CAPITULO IV

4. Estudio de Caso: Parroquia Vilcabamba	40
4.1 Aspectos Demográficos	40
4.1.1 Ubicación Geográfica	40
4.1.2 Población	40
4.1.3 Extensión	40
4.2 Análisis y discusión de los resultados	41
4.2.1 Parroquia San Pedro de Vilcabamba	41
4.2.2 Diseño y metodología de la investigación	43
4.2.3 Análisis de resultados	44
4.2.4 Instrumento aplicado	44
4.2.5 Resultados de la encuesta	45
4.3 Análisis FODA	55
4.4 Proyectos en ejecución	57

CAPITULO V

5. Propuesta	64
5.1 Antecedentes	64
5.2 Justificación	64
5.3 Objetivos del proyecto	65
5.4 Propuesta de una nueva estructura organizativa de las Junta Parroquial investigada	66
5.5 Propuesta de asesoría para incentivar la inversión agroproductiva de los habitantes de la Parroquia	67
5.5.1 Asesoría	67
5.5.2 Tipos de asesoría	68
5.5.3 Asesoría financiera	
5.5.3.1 Asesoramiento financiero agroproductivo	69
5.5.4 Articulación de organizaciones	70
5.5.5 Fortalecimiento de organizaciones	71

5.5.6	Modalidad de apoyo que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced a los habitantes de la parroquia San Pedro de Vilcabamba	72
5.5.7	Esquema de apoyo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” al desarrollo financiero de los habitantes de la parroquia San Pedro de Vilcabamba	77
5.6	Planificación del taller de capacitación con la participación de los miembros de la junta y líderes comunitarios.	80
5.7	Resultados obtenidos de la ejecución de talleres con actores locales, representantes de Instituciones públicas y privadas de la parroquia San Pedro de Vilcabamba.	91
5.8	Coordinación e intervención de la Junta Parroquiales en el proceso de desarrollo local	99
5.8.1	Financiamiento con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced”	99
 CAPITULO VI		
6.	Conclusiones y Recomendaciones	101
6.1	Conclusiones	101
6.2	Recomendaciones	102
 BIBLIOGRAFIA		
		104
 ANEXOS		
		107

RESUMEN

El presente trabajo investigativo se desglosa en seis capítulos que toman la revisión del marco jurídico que ampara la creación y manejo de las Juntas Parroquiales considerando la Nueva Ley Orgánica COOTAD; se apuntan a la revisión de aspectos generales del cantón Loja y de las Juntas Parroquiales rurales y específicamente el Caso del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba, considerando sus aspectos demográficos, culturales, productivos y las tendencias de desarrollo social y económico, la administración organizativa y presupuestaria logrando obtener información real y actualizada a través de entrevistas y talleres organizativos con las autoridades de la parroquia y los habitantes del lugar quienes claramente enfocaron su punto de vista con respecto al desarrollo de la parroquia. Además se plasma la propuesta de una nueva estructura organizativa de la Junta Parroquial San Pedro de Vilcabamba, tomando en cuenta las reformas legales a la ley vigente, los proyectos en ejecución y analizando la posibilidad de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Vilcabamba y la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” Ltda.

CAPITULO I

1. MARCO LEGAL

Para la elaboración de la presente investigación se analiza el siguiente marco legal:

- Constitución Política de la República del Ecuador de 1998
- Ley de Regimen Provincial
- Ley de Regimen Municipal
- Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD)

Las leyes en referencia participan de la descripción de cada uno de los temas seleccionados con el propósito de conocer los diferentes niveles de organización y administración de las Juntas Parroquiales, sin embargo cabe destacar que la ley del COOTAD, que es la que regula actualmente la organización y las funciones de la Junta Parroquial, acreditará una mayor observancia en el desarrollo de cada uno de los capítulos de la tesis.

1.1. Análisis o reseña histórica de la creación de las Juntas Parroquiales

El sistema político del Ecuador en cuanto a su organización territorial y sistema de administración a lo largo del tiempo en que nuestro país se constituyó como República, había venido mostrando muchas falencias que se hacían notorias en cuanto a la desproporción del desarrollo de sus diferentes ciudades y provincias. Muy criticado había sido el sistema en cuanto a que su manejo denotaba una bipolaridad de las ciudades más grandes del país como Quito y Guayaquil, hacia donde los presupuestos y el manejo administrativo estaban focalizados. Ciudades pequeñas, cantones y mucho más las parroquias, sentían esa desprotección en la que no se había notado un cambio a lo largo de la historia.

Fue en el gobierno del presidente Gustavo Noboa Bejarano, cuando se implementó un cambio desde el ámbito legal, en el que se considera una nueva estructura para el manejo y descentralización administrativa en la estructura del Estado ecuatoriano. Si bien como se puede esperar fue una etapa inicial, en la que quedan algunos cabos

sueltos, y se hace necesaria la madurez y la experiencia de los involucrados en algunos campos, se puede decir que fue una instancia de avance en la perspectiva de integrar a las parroquias y la participación ciudadana en el escenario del desarrollo equilibrado.

El 5 de octubre del año 2000 el Congreso Nacional del Ecuador presidido por el Abg. Hugo Quevedo Montero emite la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, la misma que se ejecuta a los 23 días del mes de octubre del mismo año en la presidencia del Dr. Gustavo Noboa Bejarano. Esta ley se la crea bajo el amparo de la Constitución de la República de 1998, que eleva a la junta parroquial a la categoría de gobierno seccional autónomo. Considerando que otros artículos de esta misma Constitución disponen que la asignación, distribución de recursos, integración, atribuciones, competencias y funciones de la junta parroquial en su condición de gobierno del régimen seccional autónomo lo determinará la ley.

Que la ley que se promulga, materializa la descentralización y desconcentración administrativa del gobierno central, hacia las juntas parroquiales en su condición de gobiernos seccionales autónomos, como único mecanismo administrativo, mediante el cual se cumpla el anhelado desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de nuestra población, como agentes de su propio desarrollo y autogestión.

Con estas consideraciones se crea la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, que tiene como objeto establecer los principios y normas generales que regulen el funcionamiento de las juntas parroquiales rurales. Las normas de la presente ley se las crean para que sean aplicadas en el ámbito geográfico que corresponda a la circunscripción territorial de las juntas parroquiales rurales, constituidas como gobiernos seccionales autónomos. Se precisa además que la junta parroquial rural será persona jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos. La ley en referencia tuvo vigencia hasta el año 2010, en el cual la Asamblea Constituyente promulga y aprueba la ley del COOTAD. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización).

1.2 Análisis de la ley orgánica de las juntas parroquiales

Entre las atribuciones que se delega a las Juntas Parroquiales, están las de cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, ordenanzas, instructivos y reglamentos de la

República, así como los acuerdos y resoluciones emitidas de conformidad con la ley por la junta parroquial dentro de su circunscripción territorial. Dictar, aprobar y reformar los reglamentos internos y el Reglamento Orgánico Funcional. Coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia.

Se les delega así mismo coordinar con los consejos provinciales, concejos cantonales y demás entidades estatales y organizaciones no gubernamentales todo lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes. Evaluar la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones que se emprendan en el sector, llevados a cabo por los habitantes de la circunscripción territorial o por organizaciones que en ella trabajen, así como llevar un registro de los mismos para que exista un desarrollo equilibrado y equitativo de la parroquia. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanza en beneficio de la parroquia.

Otras de las más importantes actividades encomendadas a las juntas parroquiales es la de planificar y coordinar con los concejos municipales, consejos provinciales y otras entidades públicas o privadas, acciones encaminadas a la protección familiar, salud y promoción popular a favor de la población de su circunscripción territorial, especialmente de los grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, discapacitados y personas de la tercera edad. Formular anualmente el Plan de Desarrollo Parroquial. Rendir cuentas de su gestión a la población a través de la Asamblea Parroquial. Impulsar la conformación de comités barriales o sectoriales dentro de su circunscripción territorial, tendiente a promover la organización comunitaria, el fomento a la producción, la seguridad sectorial y el mejoramiento del nivel de vida de la población, además fomentar la cultura y el deporte.

Las juntas parroquiales tienen la potestad de plantear reclamos y solicitudes ante los diferentes órganos administrativos del estado, para exigir la atención de obras y asuntos de interés comunitario. Conformar la estructura técnica y administrativa de la Junta Parroquial, según los requerimientos y disponibilidades financieras de la parroquia. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su

circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

1.3. Aspectos relevantes de la Constitución de la República del Ecuador 2008

La Constitución Política del Estado es, el conjunto ordenado, sistémico y coherente de normas que recogen los principios fundamentales que servirán de base para equilibrar las relaciones económicas, sociales y políticas, que se establecen entre los distintos estamentos y sectores de la sociedad, a los efectos de lograr el cumplimiento cabal de los objetivos y fines que la sociedad se ha propuesto (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2009: 32)

La Constitución de la República del Ecuador, también denominada habitualmente como Constitución Política de Ecuador es la norma suprema de la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

La actual Constitución elaborada en Montecristi en el año 2008, define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales tres son: el poder legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República, y el poder judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y control social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

1.4. El código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización. COOTAD.

La Asamblea Nacional Constituyente aprobó El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el año 2008 (Manabí-Montecristi), que tiene como objetivo la equidad territorial. Contiene 640 artículos, 31 disposiciones transitorias y 24 disposiciones reformativas y derogatorias.

El 11 de agosto del 2010 se aprueba el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD). El 21 de septiembre del mismo año se insertan seis artículos fundamentales y se convirtió en la ley de la República el 15 de octubre del 2010 una vez que fue publicado en el registro oficial N. 303

El COOTAD, en el Título I, Principios Generales Art.1, este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Según el Art. 2. Los objetivos del COOTAD, son los siguientes:

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
 - b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
 - c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
 - d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;
 - e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;
 - f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
 - g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;
 - h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
 - i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente;
- y,

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

En el Art. 4, del mismo Código se exponen los fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

En el Art. 65.- del COOTAD se exponen sus competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, los cuales se detallan más adelante

1.4.1 Estructura Orgánica y Funcional de la Junta Parroquial y de la Asamblea Parroquial

Según el COOTAD la Junta Parroquial rural estará integrada por cinco miembros principales y por sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación popular y directa. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para la designación de Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer Vocal, se respetará y adjudicará de forma obligatoria, según la mayoría de votación alcanzada en el proceso electoral respectivo por cada uno de los integrantes de la junta parroquial. Así, el de mayor votación será designado Presidente, el segundo en votación será designado Vicepresidente y así sucesivamente.

En forma excepcional y solo por unanimidad de los cinco miembros de la junta parroquial, mediante resolución debidamente firmada por sus integrantes y certificada en actas, podrán convenir en aras de su mejores y armónico funcionamiento en una forma de integración diferente a la que establece la regla anterior, en cuanto a la designación de sus dignidades.

Las Sesiones:

Las sesiones de la junta parroquial serán ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán cada quince días, por lo menos, serán convocadas por el Presidente de la Junta con orden del día y con anticipación de cuarenta y ocho horas.

Las sesiones extraordinarias se realizarán en cualquier tiempo por convocatoria directa del Presidente, o a pedido de por lo menos tres de sus miembros. La convocatoria se lo hará con veinte y cuatro horas de anticipación por lo menos, y solo se podrá conocer y resolver los asuntos que consten en la respectiva convocatoria.

El quórum para las sesiones de la junta parroquial la conforman mínimo tres de sus miembros. Las decisiones deberán adoptarse por mayoría de los presentes, en caso de empate el voto del Presidente será dirimente. La junta parroquial tendrá su sede en la cabecera parroquial creada según ordenanza o decreto ejecutivo.

La Asamblea Parroquial

La Asamblea Parroquial constituye el espacio de consulta, control y participación ciudadana de los habitantes de la parroquia con la junta parroquial, sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, opción sexual, creencia religiosa o tendencia política. La asamblea se reunirá por lo menos dos veces al año y será convocada y presidida por el

Presidente de la junta parroquial, o por quien le subroga legalmente. La convocatoria se hará con ocho días de anticipación a la fecha de su realización por los medios de comunicación locales o por carteles que se exhibirán en los sitios más concurridos de la población (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2008: 25)

La asamblea tiene como atribuciones velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y finalidades de la junta parroquial rural, plantear proyectos, planes y programas que vayan en beneficio de su desarrollo económico, social y cultural de la población; impulsar la participación comunitaria a través de diferentes actividades de autogestión, para consolidar su integración y desarrollo, tales como: mingas, actividades sociales; conocer el presupuesto anual y la planificación de los gastos de la junta parroquial; vigilar y denunciar todos los actos de corrupción que cometan los funcionarios o empleados públicos que ejerzan sus funciones en la parroquia.

El Plan de Desarrollo Parroquial

Cada junta parroquial, elaborará el Plan de Desarrollo Parroquial, sustentado financieramente en su presupuesto anual. Contará con estudios técnicos y económicos, los que serán formulados en coordinación con los concejos municipales y consejos provinciales. En su elaboración se considerará población, necesidades básicas insatisfechas, potencialidades, equidad de género, diversidad étnica y cultural, las prioridades establecidas por la Asamblea Parroquial y las políticas de desarrollo cantonal, provincial y nacional.

Los organismos nacionales, regionales, provinciales, cantonales, locales y otras personas jurídicas que tengan injerencia en el territorio de la parroquia deberán coordinar acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Parroquial. Las iniciativas, prioridades y servicios públicos con los que los concejos municipales y consejos provinciales atiendan a las parroquias, serán elaboradas y ejecutadas con la participación de la junta parroquial la que controlará y supervisará de que las obras, bienes y servicios reúnan las condiciones de cantidad y calidad óptima a favor de sus habitantes.

✚ Recursos Económicos como Ingresos para la Parroquia

Los ingresos de la Junta Parroquial son tributarios y no tributarios. Los tributarios son aquellos que le correspondan legalmente en la participación de impuestos provinciales, municipales o fiscales o en la participación de tasas por servicios. Cuando exista transferencia de recursos públicos a favor de las juntas parroquiales por efecto de la expedición de ordenanzas de concejos municipales o concejos provinciales, estos recursos deben ser recaudados y administrados directamente por la junta parroquial respectiva. Los ingresos no tributarios son las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado; las herencias, legados y donaciones; los demás bienes y recursos que puedan obtener por autogestión.

Sin perjuicio de las asignaciones que le correspondan por su participación en el presupuesto de los concejos provinciales y concejos municipales, establecidos en el artículo anterior, las juntas parroquiales podrán ser beneficiarias de asignaciones directas del Presupuesto General del Estado, por parte del gobierno central. Las juntas parroquiales rurales estarán sometidas al control financiero y fiscal por parte de los organismos de control del Estado.

✚ Incompatibilidades, Deberes y Atribuciones de los Miembros de La Junta Parroquial

- Según esta ley no podrán conformar las Juntas Parroquiales rurales los que tienen contratos con el gobierno central, concejos provinciales y concejos municipales.
- Los que hayan sido demandados por incumplimiento de sus obligaciones en contratos celebrados con el gobierno central, gobiernos seccionales y otras instituciones públicas.

El presidente de la Junta Parroquial tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, reglamentos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Asamblea Parroquial y de la junta parroquial, dentro su circunscripción territorial.
- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la junta parroquial
- Convocar, instalar, presidir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias o extraordinarias de la junta parroquial y de la Asamblea Parroquial.
- Elaborar el Orden del Día y suscribir las actas de las sesiones conjuntamente con el Secretario-Tesorero de la junta parroquial.

- Conceder licencias los demás miembros de la junta parroquial
- Nombrar empleados y controlar sus actividades
- Suscribir convenios con las entidades, organismos del sector público, privado, personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, en la consecución de obras y/o proyectos en beneficio de la parroquia, previa autorización de la junta parroquial.
- Someter a consideración para aprobación de los miembros de la junta parroquial rural los planes, programas de desarrollo y ordenación del territorio parroquial, así como su respectivo presupuesto.
- Entre otras actividades, seguir lineamientos políticos y ejecutar los planes y programas aprobados por la asamblea y la junta parroquial rural.

A la ley se suman prohibiciones, deberes y atribuciones para todos los miembros de las juntas parroquiales.

1.4.2 Organización del Territorio

Según la Constitución Ecuatoriana del 2008 (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010: 123), los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales.

El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas Parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito

de sus competencias y jurisdicciones territoriales. La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano.

Corresponde al respectivo concejo metropolitano o municipal la creación o modificación de parroquias rurales, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende la parroquia rural, sus límites, la designación de la cabecera parroquial y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos. En caso de modificación, el concejo metropolitano o municipal actuará en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, garantizando la participación ciudadana parroquial para este efecto.

Según el COOTAD (Título II, La Organización del Territorio, capítulo IV, Art 26, 2010: 145) nos dice claramente cuáles son los requisitos para la creación de parroquias rurales:

- a) Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia.
- b) Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes.
- c) Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años.
- d) Informe técnico del gobierno cantonal o distrital correspondiente
- e) Para las parroquias que tienen límites con otro país se requerirá el informe técnico del ministerio correspondiente.

Al entrar en funcionamiento la estructura organizativa de la forma que la determina el COOTAD, se eliminan las leyes, como la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Régimen Provincial, la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, entre otras.

1.4.3 Régimen de competencias

Según la Constitución del 2008 que actualmente nos rige, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

- La defensa nacional, protección interna y orden público
- Las relaciones internacionales
- El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio
- La planificación nacional
- Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal, y monetaria, comercio exterior y endeudamiento.
- Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda
- Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales
- El manejo de desastres naturales
- Las que le corresponde aplicar como resultado de tratados internacionales
- El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones, puertos y aeropuertos.
- Los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.

En cuanto a los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley.

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

1.5 Reformas legales a la Ley vigente

El proceso descentralizador y desconcentrado en el Ecuador no es novedoso, en la Constitución Política de la República de 1998 ya se incorpora en el proceso estructural de conformación del Estado, a los denominados Gobiernos Seccionales Autónomos, refiriéndonos puntualmente a los Gobiernos Municipales, Provinciales y Parroquiales (Constitución Política de la República del Ecuador, art. 228, 1998: 196). En esta, el Art. 235 proclamaba ya la existencia de una Junta Parroquial en cada parroquia rural, la misma que debía ser elegida mediante voto popular; tal normativa legal fundaba un novedoso proceso descentralizador, de tal manera que incluso con la Constitución se publicaba la Disposición Transitoria Trigésima Tercera, ordenando que: *“Las tenencias políticas continuarán funcionando hasta que se dicte la ley que regule las juntas parroquiales y los jueces de paz...”*; los tenientes políticos eran las autoridades que regían en las parroquias rurales hasta que con la norma constitucional se proponía reducir su ejercicio como jueces de contravenciones, delegando el manejo administrativo, financiero y de control a una junta parroquial elegida a través del voto de los habitantes.

El siguiente paso consistía en la promulgación de la ley orgánica en la que se amplíe la creación y funcionamiento de las juntas parroquiales, por ello el 8 de marzo de 2001 se publicó en el Registro Oficial No. 280 la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales y posteriormente su Reglamento, con lo que se amplía las atribuciones que confiere la Ley a esta nueva estructura administrativa del Estado. Así, se ha avanzado aunque lentamente en plasmar en la realidad los enunciados legales a fin de que las Juntas Parroquiales puedan como conocedores de la realidad parroquial en torno a las fortalezas y debilidades de la misma, proponer un manejo óptimo de los escasos

recursos que se manejan a fin de procurar el desarrollo económico y cultural de los habitantes.

En el año 2008 mediante consulta popular un amplio conglomerado electoral aprueba una nueva Constitución de la República, la misma que más allá de los promovedores y detractores en el tema que nos ocupa se plasma la transferencia de competencias, autonomía política, administrativa y financiera e incluso legislativas a fin de que en el ámbito de las competencias atribuidas en la Constitución y dentro de su circunscripción territorial puedan expedir reglamentos.

En la misma materia, se expide el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que en su Disposición Derogatoria Primera literal c) deroga la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales. El Art. 67 de la referida norma legal, detalla cuales son las facultades y atribuciones otorgadas a la Junta Parroquial que son:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;*
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;*
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;*
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;*
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;*
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;*

- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;*
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;*
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;*
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;*
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;*
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;*
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;*
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;*
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;*
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;*
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;*
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;*

- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;*
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;*
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,*
- v) Las demás previstas en la Ley.*

Con la facultad de aprobar el plan de desarrollo y el presupuesto, y las demás que han sido transcritas es por demás notorio que se otorga con amplitud del beneficio de ejercer un ejercicio administrativo y financiero que incluso le otorga fondos del gobierno central a fin de que materialice los proyectos previamente aprobados por el pleno de la Junta Parroquial por intermedio de sus vocales, y en torno a las necesidades reales y potenciales de crecimiento palpados directamente por personeros incursos en el tema y conocedores de la realidad, a fin de optimizar el recurso tanto humano como económico en beneficio de la comunidad.

CAPITULO II

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

2.1. Aspectos generales del Cantón Loja

2.1.1. Ubicación Geográfica

✚ FOTO N° 1: Mapa Político del Ecuador



Elaborado: Ediciones Educativas Ecuatorianas (EEE)

Fuente: Lámina N° 127: Mapa Político del Ecuador

✚ FOTO N° 2: Mapa territorial del Cantón Loja



Elaborado: Ediciones Educativas Ecuatorianas (EEE)

Fuente: Lámina N° 139: Mapa del Cantón Loja

Loja es una provincia ubicada en el sur de la Cordillera ecuatoriana; forma parte de la Región Sur comprendida también por las provincias de El Oro y Zamora Chinchipe. Limita con las provincias de Azuay al norte; al sur con la República del Perú; al este con la provincia de Zamora Chinchipe; y al oeste con El Oro.

2.1.2. Extensión

El Cantón Loja cuenta con una superficie de 1.869 km², y su provincia posee una superficie de 11.300 Kilómetros cuadrados, está conformado por 17 parroquias de las cuales 4 son urbanas y 13 rurales (Izquierdo José Arturo Dr., 2010: 35-90)

✚ FOTO N° 3: Mapa vial del Cantón Loja



Elaborado: Viajando X. Consultores

Fuente: Información Electrónica a confrontar en:
<http://www.viajandox.com/loja/lojacapital.htm>

2.1.3. Población

Según el último censo de población y vivienda para el año 2011, el Cantón Loja cuenta con una población de 214.855 habitantes, de los cuales 111.385 habitantes son mujeres y 103.470 habitantes son hombres, dentro del casco urbano cuenta con 185.000 habitantes, así mismo con una población de 30.000 habitantes, dentro de sus zonas rurales.

Por otra parte la tasa de crecimiento anual de la población corresponde al 1.15% entre del año 2011, siendo la misma una de las más altas del Ecuador.

Así mismo cabe señalar que la población de la ciudad de Loja representa 86% del total del cantón Loja y el 33.5% del total de la provincia de Loja de la cual es capital cantonal, lo que indica que existen tasas migratorias muy elevadas dentro del cantón, es decir que la gente prefiere abandonar el campo para buscar mejores oportunidades en la capital provincial.



103.407 hombres



111.385 mujeres

2.1.4. Aspectos Socioculturales

Loja, es considerada en el Ecuador como ciudad cultural por haber sido cuna de hombres y mujeres ilustres entre políticos, literatos, músicos, etc. Que en distintas épocas han sido artífices de cambios trascendentales para nuestra nación, por nombrar a algunos de ellos podemos citar al naturalista Clodoveo Carrión Mora, al escritor y Fundador de la CCE, Benjamín Carrión, al botánico, Dr. Reinaldo Espinoza, a Matilde Hidalgo de Procel, la primera mujer en ejercer su derecho al voto en el país y Latinoamérica, al Dr, Isidro Ayora, Presidente del Ecuador, entre otros.

Por otro lado la ciudad cuenta con varias fechas importantes tales como el 18 de noviembre, fecha en la cual la ciudad celebra su independencia de España en 1820, así también el 8 de diciembre Loja celebra su fundación misma que fue en el año 1548, cabe destacar que la ciudad tubo dos fundaciones la primera que fue en el valle de Garrochamba donde hoy se acentúa la ciudad de Catamayo en el año de 1546 y la segunda de la que hablamos en primera instancia en el Valle de Cuxibamba que significa valle alegre y florido.

Por otra parte la ciudad celebra sus mayores fiestas de tinte religioso en el mes de septiembre, fecha en la cual se lleva a efecto una de las mayores procesiones religiosas de América Latina específicamente el día 20 de agosto de cada año y alberga debido a dicha procesión a la mayor feria comercial del Ecuador.

La ciudad además cuenta con dos universidades muy importantes la UNL fundada en el año de 1859 y la universidad Técnica Particular de Loja, fundada en el año de 1973.

2.1.5. Aspectos productivos

El cantón Loja es el más representativo de la provincia del mismo nombre (Banco Central del Ecuador, 2007:45), la economía Lojana genero un PIB aproximado de \$412.464 USD, lo que a nivel nacional implicó en el mismo año un 1,9% de la economía nacional.

Por otra parte dentro del cantón Loja la mayor parte de la población tiende a concentrarse en la ciudad de Loja, cabecera cantonal y capital provincial de la misma con lo cual la mayor parte de la población económicamente activa se dedica al comercio, servicios del sector público, y actividades de manufactura en menor grado, así como de transporte y agricultura.

En el aspecto productivo agrícola podemos señalar que las tierras aptas para el cultivo se sitúan en pequeños valles y mesetas, sin embargo uno de los problemas más graves que afronta este sector es la erosión, misma que se debe a la gran cantidad de montañas y la elevada deforestación efectuada a lo largo de los últimos 30 años.

El cantón Loja, no se ha caracterizado por ser un centro agrícola sino más bien de servicios sin embargo cuenta dentro de su territorio con cultivos de orden comercial en donde prima el café, la caña de azúcar y el maíz principalmente en segundo orden tenemos cultivos de frutales entre otros de carácter comercial de bajo impacto.

Por otro lado cabe destacar que el cantón Loja es una de las zonas ganaderas más importantes de la provincia, en donde prima la ganadería de leche con rendimientos no muy elevados debido a características propias de su clima y ubicación geográfica.

En el sector industrial, podemos decir de Loja que se enmarca con pocas excepciones dentro la pequeña industria, con bajo impacto. Sin embargo podemos destacar la presencia de algunas empresas de mediano impacto como ILE, ILELSA, CAFRILOSA, INAPESA, ECOLAC, entre otras pocas más, sin embargo y como mencionamos anteriormente prima en la ciudad de Loja el comercio de tipo minorista y esto nos lo demuestran los datos de la cámara de comercio la cual nos indica que en la ciudad de Loja se encuentran inscritos 1100 establecimientos dedicados a actividades como importación, abarrotes, imprentas, agencias entre otros.

2.1.6. Tendencias de desarrollo social y económico del cantón Loja

Actualmente la ciudad de Loja a puesto mucho interés en lo que a industria tecnológica se refiere específicamente en lo que tiene que ver a desarrollo de software, es por ello que

muchos analistas consideran que el camino para el desarrollo local, se derivaría de convertir a Loja en una ciudad tecnológica, esto debido a que se cuenta con instituciones de formación superior de alto nivel ellas son la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica Particular de Loja, que juntas albergan a la mayor cantidad de profesionales en formación de la provincia de Loja, por otro lado la mano de obra del cantón es económica en relación a otros lugares del País, así mismo se cuenta en la ciudad con todo tipo de servicios propios de una capital administrativa, así mismo históricamente Loja se ha caracterizado por ser uno de los centros culturales y educativos más importantes del País, lo que le podría permitir en la actualidad convertirse en ciudad tecnológica, por tener varias características propias de las ciudades tecnológicas del mundo, claro que para este efecto sería necesario que exista un apoyo con fin descentralizador pro parte del gobierno central e iniciativas de gestión por parte de la municipalidad y sus principales actores administrativos.

2.2. Análisis de las Juntas Parroquiales en el Cantón Loja

En el marco de la descentralización del Estado y procesos de desarrollo local en estos últimos cuatro años, emergen con gran fuerza los gobiernos seccionales autónomos, los mismos que enfrentan varios retos como el de cumplir con su función de liderazgo local, cuidando de no convertirse en entidades burocráticas, distantes, ausentes del pueblo. Deben estar dispuestas a ser flexibles en su organización y en sus reglas. Otro de los retos de los gobiernos locales es ser capaces de movilizar las potencialidades y recursos existentes en el territorio y fuera de él.

El Cantón Loja está conformado por:

4 parroquias urbanas

1. El Sagrario
2. San Sebastian
3. El Valle
4. Sucre

13 parroquias rurales

1. Chuquiribamba
2. Malacatos
3. Quinara
4. Santiago
5. San Pedro de Vilcabamba
6. San Lucas
7. Taquil
8. Vilcabamba
9. Yangana
10. Chantaco
11. El Cisne
12. Gualel

Actualmente las juntas parroquiales cuentan con el marco jurídico como lo enunciamos anteriormente, lo cual es un instrumento que les permite a los habitantes de los sectores rurales participar de manera más directa en la construcción de políticas públicas y toma de decisiones que beneficien más a la comunidad a la que pertenecen, esta ley es muy importante ya que estimula el desarrollo endógeno que refleja el crecimiento impulsado desde dentro las mismas comunidades, y la productividad de las mismas. Por otro lado esta ley es un instrumento que garantiza un ejercicio más libre y eficiente de la democracia, ya que permite la participación de comunidades que hasta hace algunos años no tenían voz y su voto no era más que un trámite.

Así mismo en las juntas parroquiales ejercen un poder legítimo, derivado de las elecciones populares que según la Nueva Constitución Ecuatoriana vigente desde el 2008, se realizarán cada cinco años por elección popular.

Actualmente en nuestro cantón han jugado un papel muy importante para el desarrollo debido a que los representantes parroquiales conocen y viven la realidad de su entorno, y la mayoría han tenido experiencia en organizaciones comunitarias y parroquiales ejerciendo liderazgo dentro de las mismas.

Sin embargo también dentro de las juntas parroquiales de nuestro cantón existen un serie de debilidades quizá la principal sea la falta de recursos económicos para financiar los proyectos de desarrollo local y realizar inversiones en el territorio así como la falta de visión y de objetivos definidos y difundidos e incluso en algunos casos la centralización de decisiones y actividades como la inadecuada estructura y falta de procedimientos que terminan por desmotivar a los miembros de la comunidad y quizá la más importante que es la falta o bajo nivel de planificación institucional y territorial.

2.3. Organización de las Juntas Parroquiales

Según la norma la parroquia es la división político territorial de menor rango, el conjunto de estas se organizan bajo la forma *jurídico-política* de la municipalidad la cual es la autoridad jurisdiccional del cantón en lo que tiene que ver con asuntos administrativos. En Loja así como en el resto del País existen dos tipos de parroquias: la urbana y la rural. Como habíamos señalado anteriormente el cantón Loja se encuentra conformado por 4 parroquias urbanas las cuales se encuentran circunscritas dentro de la metrópoli o ciudad, y 13 parroquias rurales que

están apartadas de la ciudad principal o metrópoli, estas son en general comarcas o conjunto de recintos cuyos pobladores viven de labores agrícolas y del campo.

Así mismo la Junta Parroquial posee una estructura organizativa, la cual está compuesta por el Poder ejecutivo de la parroquia misma que se encuentra representada por la junta parroquial y el presidente de la junta, los cuales son elegidos por voto popular por 4 años; un poder legislativo que se encuentra conformado por la asamblea parroquial, cuyos vocales son elegidos por voto popular. Y estas en conjunto tienen como deber actuar como auxiliares del Gobierno y administración municipales y como intermediarios entre estos y sus representados inmediatos.

La creación, supresión y fusión de las parroquias municipales es competencia del consejo de cada municipio.

2.4. Designación y funciones de los representantes.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 66.- Señala que la junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la

plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

Art. 71.- Reemplazo.- En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación.

En caso de ausencia o impedimento de aquel le subrogará quien le siga en votación.

En el caso en que un vocal reemplace al presidente o presidenta de la junta parroquial rural, se convocará a actuar al suplente respectivo.

2.5 Participación ciudadana en el proceso de desarrollo local.

El tema de la participación ciudadana en la sociedad actual ofrece una nueva forma de pensar el desarrollo. En efecto, este concepto engloba la idea de que los ciudadanos son capaces de ayudarse a sí mismos, de comunicar sus necesidades y encontrar sus propias soluciones; en

suma, pueden ser activos participantes y no simples beneficiarios del proceso de desarrollo. Así, la participación ciudadana puede ser considerada como un medio a través del cual los ciudadanos ejercen influencia y control sobre las decisiones que los afectan, en tanto logra un empoderamiento de las comunidades locales aun en un contexto en que aumentan las conexiones globales y su influencia a nivel local. Teóricamente, el concepto de participación se relaciona al de ciudadanía y gobernanza democrática, en el sentido que las acciones del gobierno hacia la sociedad civil deben proporcionar nuevos espacios para la incorporación de sus demandas e intereses. En esta perspectiva, el concepto de ciudadanía relaciona la participación en las esferas política, comunitaria y social e implica, por lo tanto, una serie de derechos individuales y al mismo tiempo un conjunto más amplio de responsabilidades sociales y civiles. A partir de lo anterior, algunos investigadores han argumentado que uniendo esos dos puntos de vista, el derecho a participar en la toma de decisiones en la vida social, económica, cultural y política podría ser incorporado como uno de los derechos humanos básicos.

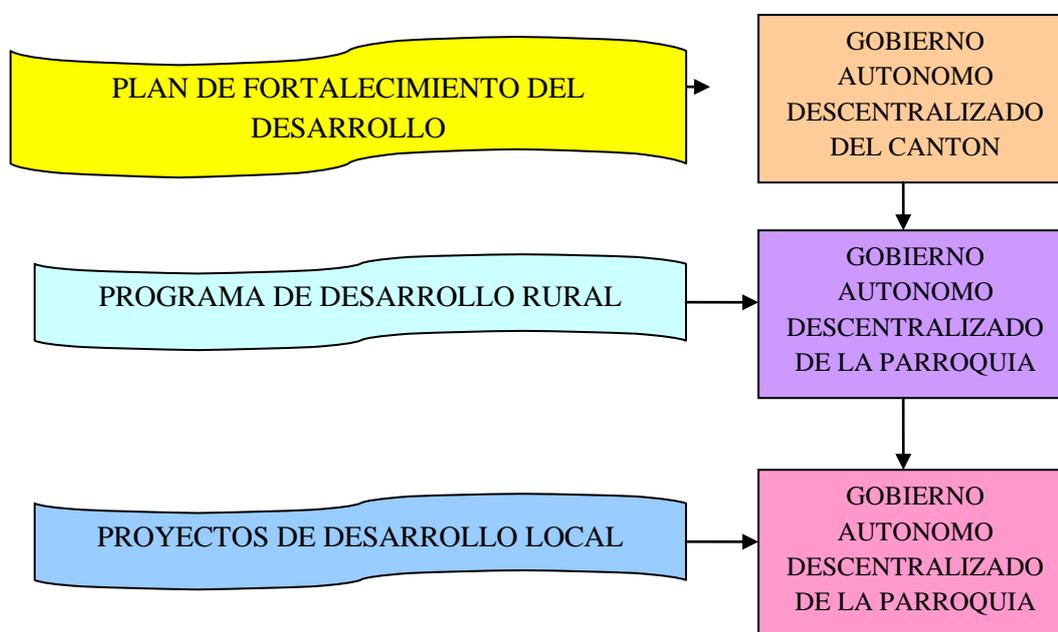
Es por ello que en la actualidad las juntas parroquiales se han convertido en espacios que garantizan la participación ciudadana, en donde prima el desarrollo endógeno es decir un desarrollo que empieza desde dentro con propuestas que parten de las necesidades de la misma gente, es por ello que no se puede concebir un desarrollo social general si no se tiene en cuenta las necesidades y las soluciones que plantean los conglomerados en asambleas de las cuales pueden ser partícipes como las juntas, entonces para que exista un verdadero desarrollo necesitamos de la participación de todos y las Juntas Parroquiales, se han convertido de alguna manera en ese espacio de interacción entre líderes barriales, municipio y habitantes parroquiales de donde nacen las verdaderas ideas transformadoras en función de intereses colectivos.

2.6 Programa de desarrollo rural y la participación de las Juntas Parroquiales.

La nueva constitución del Ecuador establece un modelo de desarrollo basado en el concepto indígena *sumak kawsay* o “buen vivir” lo que equivale al bienestar colectivo, solidaridad social y convivencia en armonía con el entorno natural. La soberanía alimentaria es una de las prioridades políticas clave del país. Los objetivos del programa de desarrollo rural se ajustan plenamente a las estrategias nacionales y sectoriales sobre seguridad alimentaria, equidad social, agroecología y desarrollo territorial. Durante la fase de preparación del programa, se estableció una alianza esencial con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y

Solidarias del Ecuador, que facilitará el acceso a créditos y otros servicios financieros en los territorios del proyecto. Es allí donde las juntas parroquiales comienza a jugar un papel preponderante ya que habiendo los recursos para llevar a efecto proyectos en función del buen vivir, se requiere de la participación de los líderes parroquiales los cuales deben convocar a plenarios de la asamblea en la que se deberán proponer alternativas a problemas comunitarios con el fin de que sean los habitantes afectados los artífices de las soluciones a los problemas de la comunidad, es por ello que los presidentes de las juntas como líderes parroquiales juegan un papel importantísimo al ser ellos los que deben reunir a la comunidad, organizar a la gente, plantear propuestas en plenario para finalmente las mismas plasmarlas con la directiva en proyectos presentables y ejecutables para el bien del colectivo.

✚ DIAGRAMA N° 1: Coordinación para el Desarrollo Rural



Elaborado: Las autoras

Fuente: Código de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Descentralizados Autónomos

CAPITULO III

3. ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

El Art. 238 de la Constitución de la República ubica a las Juntas Parroquiales en la categoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados; tal categoría al tenor de lo que proclama la Carta Magna constituye la facultad de gozar de autonomía política, administrativa y financiera. Esta capacidad debe ser tomada con mucha responsabilidad, pues no es una novedad que la mayoría de parroquias y las juntas parroquiales carecen de una estructura orgánico funcional hasta la actualidad, sin un conocimiento profundo de sus fortalezas y debilidades, con lo cual podían encaminar de mejor manera el uso de sus recursos y la optimización de sus capacidades para obtener mejores resultados.

En este ámbito, las reformas normativas no se han hecho esperar, y se ha considerado que el primer paso para perfeccionar la administración operativa de las juntas parroquiales es necesario un marco regulador general que denote los alcances de las diferentes normativas secundarias a futuro. Debemos hacer especial énfasis en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que en su Art. 8 faculta a las Juntas Parroquiales para dictar acuerdos y resoluciones apegadas al orden jerárquico de las normas al tenor constitucional.

En el Capítulo VI Sección Primera de la mencionada Ley Orgánica, en los Arts. 63, 64 y 65 se puntualizan cuáles son su naturaleza jurídica, atribuciones y competencias, dentro de las cuales se debe enmarcar su funcionamiento.

Su integración y funcionamiento, ingresos y manejo de presupuesto está expresamente determinado en la norma señalada, determinando los miembros que la integran y demás.

3.1 Organización y administración de las Juntas Parroquiales

Según el Reglamento vigente las Juntas Parroquiales Rurales al ser consideradas por la norma suprema dentro de los gobiernos descentralizados autónomos, su administración está dirigida por cinco vocales, elegidos mediante votación popular, así se determina expresamente la Constitución de la República en su Art. 255, tal disposición se profundiza en el Art. 158 del Código de la Democracia, de la salvedad de que aquellas en que su población sobrepase los cincuenta mil habitantes, elegirán a siete vocales. El vocal más votado la presidirá.

La normativa legal es clara, sin embargo es de reconocer que la nueva organización y administración de los estamentos gubernamentales atraviesa en la actualidad un proceso de transición, pues en los últimos años se ha promovido una reestructuración con la finalidad de que los bienes y servicios sean utilizados de una manera más eficiente y benéfica para el conglomerado a quien va direccionado. En ese ámbito, de acuerdo a la circunscripción territorial y a la forma geográfica se ha buscado dividir de mejor manera los mismos, a fin de elevarlos a la calidad de gobiernos descentralizados autónomos, a quienes se otorga facultades y responsabilidades, que de seguro a mediano y largo plazo se visualizará en un crecimiento tanto cultural, turístico, comercial y productivo.

No es de sorprenderse que en la actualidad, habiendo transcurrido escasamente un año desde la promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluso derogó la normativa anterior a su vigencia en este campo, regula o norma de distinta manera la organización territorial, distribución de los recursos económicos y la autonomía para su uso de cada jurisdicción legalmente reconocida, con lo cual se espera en el futuro hará más equitativa la distribución de la riqueza, para buscar un crecimiento sostenible y paralelo en las distintas latitudes de la patria.

Por ello, la organización y administración actual a nivel de juntas parroquiales rurales deja bastante que desear y fluyen las ideas y sugerencias de la manera en que se deben regir a fin de que se materialice el propósito de la norma, pues como entes autónomos deberán contar con un talento humano eficiente que promueva verdaderos proyectos y obras beneficiosas para la comunidad, por lo que urge que el trabajo de los vocales y las legislaciones secundarias planifiquen de la mejor manera la futuro organización y manejo administrativo de estos entes de desarrollo.

3.2 Estructura funcional

Tal como se detalló anteriormente la normativa vigente determina que las Juntas Parroquiales estarán conformadas por cinco vocales, los mismos que serán elegidos por votación popular. Si su población sobrepasa los cincuenta mil habitantes, el vocal que más votación alcance automáticamente será quien presida la Junta Parroquial.

En el Art. 8 del COOTAD dispone lo siguiente: *“Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados*

parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales”. Es decir que en el límite de sus atribuciones las Juntas Parroquiales tienen facultad legislativa en estricto apego a la normativa constitucional y legal.

Las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural están estipuladas en el Art. 64 del COOTAD, de ellas resaltamos las siguientes funciones.- *Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:*

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas...

... g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados”;

Así mismo se detallan sus competencias: **“Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:**

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; ...

... c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

- d) *Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;*
- e) *Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;*
- f) *Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;*
- g) *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,*
- h) *Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos”.*

La Junta parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Como se manifestó anteriormente está integrado por vocales elegidos por votación popular, y de los más votados se designará al Presidente y Vicepresidente. Tiene como atribuciones: “ a) *Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;*

- b) *Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;*
- c) *Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:*
- d) *Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;*
- e) *Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;*
- f) *Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población...;*
- ...h) *Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;...*
- ...j) *Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;...*
- ...q) *Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;...*

...s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;...”

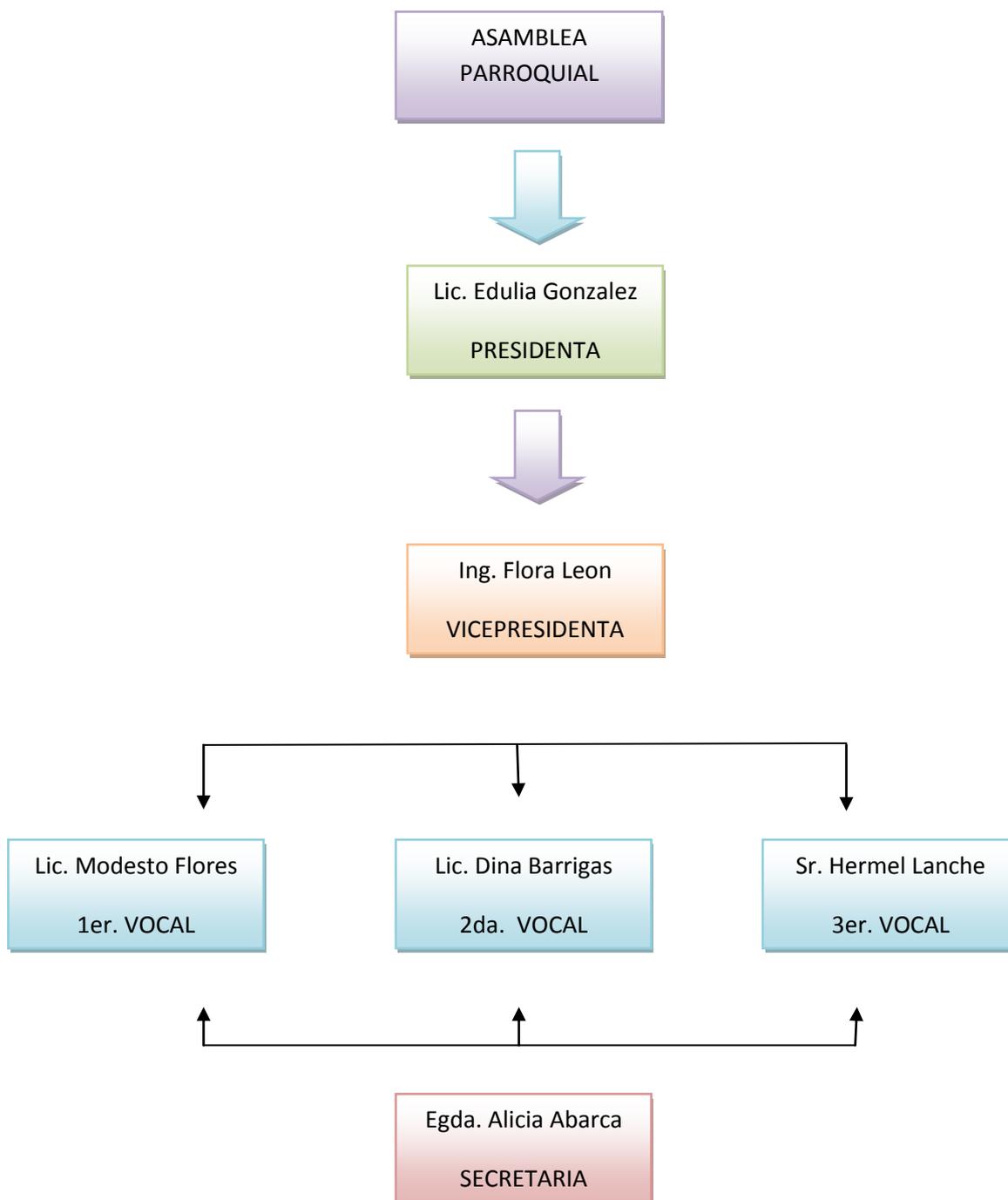
La Junta Parroquial será dirigida por un Presidente, quien se constituye en la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Esta autoridad deberá cumplir con los requisitos previstos en el Código de la Democracia y sus atribuciones serán las expresamente contempladas en el COOTAD.

Además se conformará por los vocales que también serán elegidos mediante votación popular, y entre sus atribuciones constan:

- “a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;*
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;*
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;*
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,*
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural”.*

3.2.1. Organigrama Estructural de las Juntas Parroquiales San Pedro de Vilcabamba

✚ **DIAGRAMA N° 2: Organigrama parroquial**



Elaborado por: Las Autoras

Fuente: Organigrama de la Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba 2011

El presente organigrama muestra la estructura organizacional que mantiene actualmente en la Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba, formada por la presidenta quien se encarga de la toma de decisiones en general y lo que se pudo evidenciar en las visitas realizadas para el

presente trabajo de investigación; es que la presidenta tiene demasiada carga laboral para cumplir a cabalidad cada una de sus funciones asignadas, en cuando al vicepresidente asume las responsabilidades en asistir a la presidenta cuando se ausenta, pero como tal funciones asignadas propiamente para este cargo no existe. Y los tres vocales principales existentes se encargan de apoyar en las actividades que coadyuven al establecimiento y cumplimiento de acuerdos del Directorio, además los encargados de las reuniones y de ejecutar las decisiones del presidente, así como de buscar financieros para los proyectos.

La secretaria, ejerce distintas funciones, aquí es donde se crean cuellos de botella para poder desempeñar de manera eficiente sus actividades, ya que la carga laboral y el reducido espacio en el que trabaja, ocasiona una desorganización para archivos de documentos y para atención a los usuarios, ella es la que se encarga del cobro de servicios básicos, la visita a barrios aledaños, etc.

3.3 Administración presupuestaria

La administración presupuestaria es una facultad atribuida a la Junta Parroquial como Gobierno Descentralizado Autónomo, apegada a las regulaciones expresamente determinadas por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual nos basaremos para realizar el presente análisis.

Según el artículo 270 ibidem, la asignación presupuestaria de los gobiernos autónomos es generada por sus propios recursos, y de la renta del Estado. Los mismos participarán de al menos el 15% de ingresos permanentes y no menos al 5% de los no permanentes, excepto los de endeudamiento público según el artículo 271, se realizarán por medio de la transferencia de la cuenta única del Tesoro Nacional a las cuentas del gobierno autónomo(COOTAD, 2010)

Así mismo la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios según el Artículo 272 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Según el Art. 273 “Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente(COOTAD, 2010)

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.”

En el Art. 276 “El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.”

Según el COOTAD las Juntas Parroquiales son reconocidas como Gobiernos Autónomos Descentralizados al nivel de los concejos municipales, concejos metropolitanos, concejos provinciales y los concejos regionales. La figura de autonomía, más allá de un simple enunciado permite en especial a organismos como las Juntas Parroquiales realizar un trabajo directo dentro de su pequeña circunscripción territorial y enfocado en las fortalezas y debilidades con que cuente la parroquia en razón de su ubicación geográfica, bondades climáticas y potencial humano, de tal manera que la inversión de los escasos recursos con que cuente sean optimizados de la mejor manera. En este ámbito, y visualizando una metodología que regule y promueva técnicamente el manejo de los recursos, el Art. 239 del COOTAD de manera puntual exige que el pleno de la Junta Parroquial deberá presentar a la unidad financiera los programas, subprogramas y proyectos para el año siguiente, para su aprobación, eso sí siempre enfocados en el marco regulador que es la Constitución de la República y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización(COOTADA, 2010).

En lo referente a los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, según corresponde al artículo 240.

El Art. 241.- nos dice “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

CAPITULO IV

4. ESTUDIO DE CASO: PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA

4.1 Aspectos geográficos

San Pedro de Vilcabamba se encuentra ubicado en la Provincia de Loja, específicamente a 37 Km del cantón Loja, sus límites son:

Al Norte con la parroquia de Malacatos

Al Sur con la parroquia de Vilcabamba

Al Este con la provincia de Zamora Chinchipe; y

Al Oeste con la parroquia de Malacatos y Vilcabamba

Posee una temperatura promedio anual de 19,4 °C, se caracteriza dentro de la provincia de Loja por tener un fuerte atractivo turístico interno, esto se debe a su clima veraniego que lo mantiene durante la mayor parte del año, este clima se encuentra influenciado por la cordillera de los andes sin embargo la época de lluvias se presenta durante los meses de octubre a mayo aproximadamente (LOJA, Folleto turístico del Ministerio de Turismo, 2010: 13-16)

4.1.1 Ubicación Geográfica

San Pedro de Vilcabamba se encuentra ubicado en la parte sur del cantón Loja, a una altura aproximada de 1700 metros sobre el nivel del mar (LOJA, Folleto turístico del Ministerio de Turismo, 2010: 13-16).

4.1.2 Población

San Pedro de Vilcabamba es una parroquia que se encuentra habitada en su mayoría por agricultores mestizos y unos pocos de la etnia Saraguro, según el último censo del 2010 su población es de 1245 habitantes, los mismos que se encuentran distribuidos en los diferentes barrios y caseríos que conforman las mismas (LOJA, Folleto turístico del Ministerio de Turismo, 2010: 13-16)

4.1.3 Extensión

San Pedro de Vilcabamba es una de las parroquias rurales más grandes de la provincia de Loja, posee una extensión aproximada de 6827 Km. cuadrados, en los cuales sus habitantes mayormente se dedican a la agricultura, especializándose en el cultivo de caña

de maíz y frutales propios de su clima como la naranja, la lima entre otros, cuenta con servicios básicos como la luz, telefonía celular, sin embargo carece de agua potable para sus habitantes (LOJA, Folleto turístico del Ministerio de Turismo, 2010: 13-16)

4.2 Análisis y discusión de los resultados

4.2.1 Parroquia San Pedro de Vilcabamba

La unidad de investigación es la provincia de Loja, exclusivamente en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba.

CUADRO N° 1: CARACTERÍSTICAS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA

LATITUD	4° 14' 36" Sur
LONGITUD	79° 13' 17" Oeste
EXTENSIÓN	68.27 km ²
ALTURA	1.700 m.s.n.m
CLIMA	Subtropical – Seco. El clima se encuentra influenciado por la Cordillera de los Andes, agradable y benigno, las lluvias por lo general se presentan a partir del mes de Octubre hasta mayo del siguiente año
POBLACIÓN	1.245 habitantes
TEMPERATURA	19,4 °C temperatura promedio
DISTANCIA DE LOJA	37 Km

LÍMITES	<p>Norte: con las parroquias Malacatos</p> <p>Sur: con la parroquia Vilcabamba</p> <p>Este: provincia de Zamora Chinchipe</p> <p>Oeste: con las parroquias Malacatos y Vilcabamba</p>
FIESTAS CÍVICAS	Fiestas de Parroquialización 29 de Noviembre
FIESTAS RELIGIOSAS	29 de Junio – San Pedro – Su Patrono
IMPORTANCIA PARROQUIAL	Huertos compuestos de policultivos, donde se destaca el café de altura. Tiene un inicial desarrollo de la apicultura y fama por la crianza de gallos de pelea.

Elaborado por: Las Autoras

Fuente: Guía turística de Loja y su provincia. UTPL-Ministerio de Turismo 2010

Con la creación de esta nueva Parroquia, ciertos servicios públicos también se crearon como son: la Tenencia Política, La Unidad de Policía Comunitaria, El Seguro Social Campesino, el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INFA), dispone de un Centro de Desarrollo Infantil que se encarga del cuidado de niños y niñas, y también del Programa Creciendo con Nuestros Hijos, y mediante Ley 2000-29 la Constitución Política de República de 1998, en su Art. 228, eleva a la Junta Parroquial a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.

En esta Parroquia hay Instituciones, Fundaciones, y Organizaciones que brindan su apoyo y contribuyen al desarrollo de este bello rincón patrio.

Una característica general de esta comunidad es que desde antes y después de su parroquialización y con la dirección de sus líderes comunitarios y con el apoyo de sus moradores, emprendieron en conjunto a realizar obras mediante el sistema tradicional de la minga. Es así que se construyó la Iglesia, Escuelas, Canchas, Cementerio, Caminos vecinales, Canales de Riego, Casa Comunal, Seguro Social Campesino, obras que sirven para el desarrollo social algunas de ellas ya han sido reconstruidas por los organismos de desarrollo provincial y cantonal.

4.2.2 Diseño y Metodología de la Investigación

El diseño de la investigación pretende identificar el desarrollo sustentable de la parroquia con la participación de las Juntas Parroquiales.

El trabajo de campo para la aplicación de las encuestas se lo realizó a la parroquia San Pedro de Vilcabamba a los habitantes, seleccionando el perfil del encuestado a los jefes y jefas de hogar.

Se desea aportar con esta investigación de campo para poder identificar la problemática existente y plantear soluciones, estrategias, y así manejar de una manera más efectiva la administración de fondos entregados por el estado. El objetivo que persigue la investigación con la aplicación de las encuestas es conocer la situación actual que enfrenta esta parroquia en la provincia de Loja respecto de las competencias que tiene la Junta Parroquial.

Determinación del Tamaño de la muestra

Se utilizara la fórmula de la muestra finita, a continuación.

DONDE;

Z= Nivel de confianza

e= error permitido al cuadrado 5%

P= probabilidad positiva

N= población

Q=probabilidad negativa

$$n = \frac{NZ^2 P * Q}{e^2(N - 1) + Z^2 P * Q}$$

$$n = \frac{311 (1,96)^2 (0,5)(0,5)}{0,05^2 + (310) + 1,96^2(0,5)(0,5)}$$

$$n = 172$$

$N = 1245/4$

$N = 311$

$Z = 1,96$

P. positiva= 0,5

P. negativa= 0,5

$e = 5 \%$

La muestra obtenida es de 172, con un nivel de confianza $Z=1.96$ y un margen de error del 0.05%, lo que determinó la aplicación de 172 encuestas, lo que representa una muestra significativa para conocer la realidad del problema sujeto de investigación.

Debido al enfoque de este proyecto, hemos considerado necesario aplicarlas a jefes de hogar, el 50% de las mismas es decir 86 encuestas a los padres de familia y el otro 50% de ellas, es decir 86 encuestas a las madres de familia.

4.2.3 Análisis de resultados

En la provincia de Loja existen 17 parroquias de las cuales 4 son urbanas y 13 son rurales, de todo este universo se ha seleccionado la parroquia rural de: San Pedro de Vilcabamba.

Se aplicaron 172 encuestas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba las cuales fueron dirigidas a las habitantes entre los que se encuentran hombres y mujeres representantes de hogares.

4.2.4 Instrumento aplicado

Para recopilar la información necesaria se estructuró una encuesta en la que se incluye 5 temas principales como son:

1. Datos informativos
2. Liderazgo
3. Capacidad de gestión
4. Obras realizadas
5. Organización

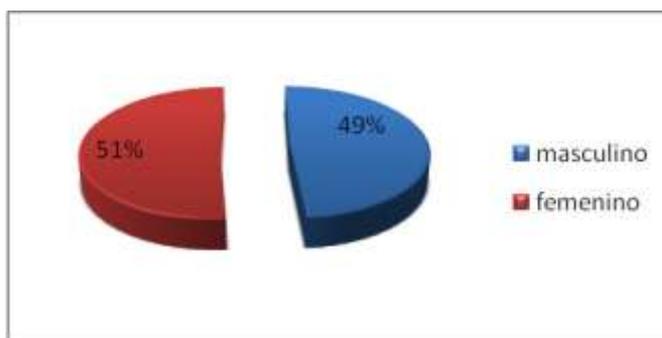
Cada uno de estos temas formados por subtemas con preguntas dirigidas a la indagación del tema propuesto. En la encuesta se realizan preguntas abiertas y también cerradas.
Anexo No. 1

4.2.5 Resultados de la encuesta:

El análisis identifica el perfil del encuestado y de los miembros de su familia y los problemas que como morador desearía sean solucionados en cada uno de los aspectos considerados en la encuesta, sin embargo, se ha creído conveniente presentar los resultados obtenidos en las preguntas, con gráficos y su respectivo análisis interpretativo.

Datos informativos

Gráfico No 1: Sexo

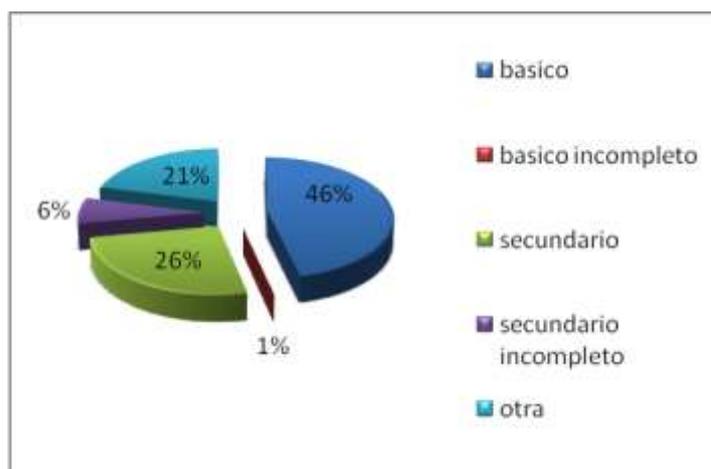


Elaborado por: Autoras

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

La Parroquia de San Pedro de Vilcabamba tiene una población de 1245 habitantes, de los cuales se tomó una muestra de 172 encuestas, las cuales el 51% representa al género femenino y un 49% al género masculino.

Gráfico No 2: Nivel de Educación



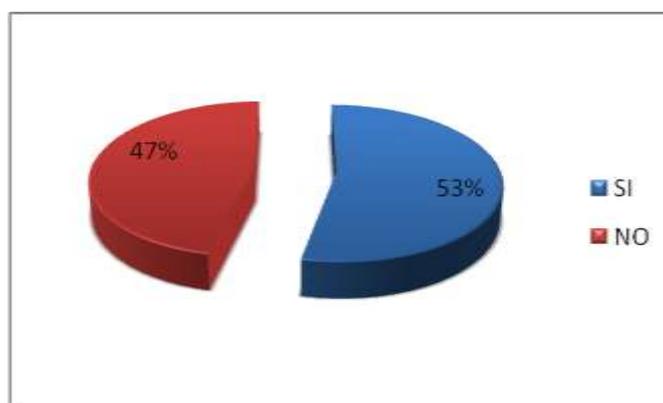
Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

En cuanto al nivel de preparación en los habitantes de la parroquia se puede observar que un 46% de los encuestados han terminado su nivel básico, en cambio un 21% no lo ha hecho. Por otra parte podemos ver que un 26% ha terminado sus estudios secundarios y un 6% no los ha culminado, y apenas un 1% posee un nivel de preparación superior.

1. Liderazgo

Gráfico No 3: Representación de la parroquia por la Junta Parroquial

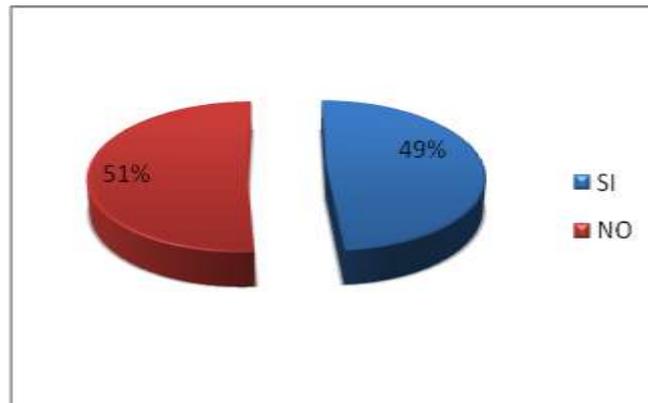


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Según refleja el gráfico, el 53% de los encuestados, cree que la parroquia se encuentra debidamente representada por la Junta Parroquial y un 47% manifiesta lo contrario, podemos darnos cuenta que la población en su mayoría se encuentra conforme con la representación que ejerce el actual directorio, no obstante la diferencia no es muy significativa.

Gráfico No 4: Representación del Directorio ante el CONAGOPARE

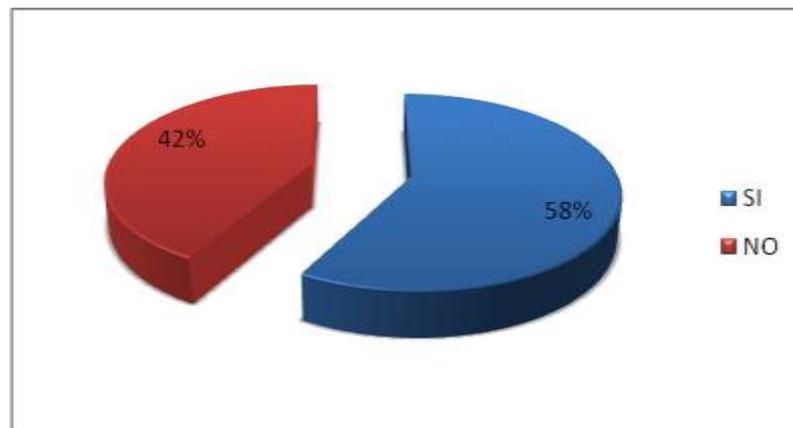


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

El gráfico que antecede nos muestra que un 51% de los encuestados no consideran que el directorio ha ejercido una verdadera representación ante el Concejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Regionales CONAGOPARE, mientras que un 49% según los resultados, nos indican que si consideran que el directorio este ejerciendo una buena representación ante el CONAGOPARE. Semejante a los resultados anteriores la diferencia no es significativa.

Gráfico No 5: Líder Local



Elaborado por: Autoras de tesis

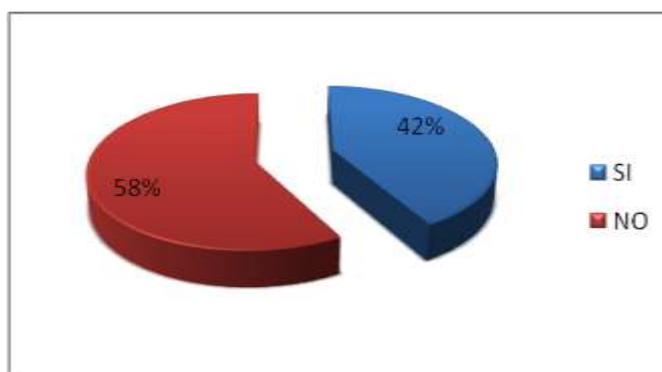
Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Un 58% de las personas encuestadas manifiestan según el análisis de los resultados que la actual presidenta de la Junta Parroquial es considerada una líder en su parroquia, mientras que un 42% indica que no consideran que la actual presidenta sea considerada una líder. Según los comentarios que se expusieron mientras se realizaba la encuesta sus

habitantes expresaban sus muestras de respaldo hacia su líder, mientras que otros se mostraban insatisfechos.

2. Capacidad de gestión

Gráfico N 6:Gestion eficiente con el Gobierno Cantonal

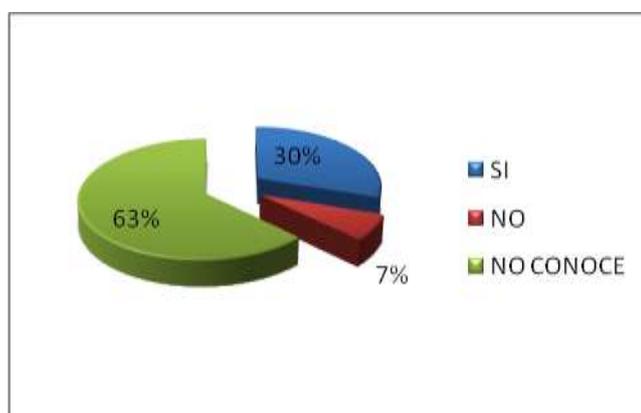


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Como se puede observar en el gráfico No 6, el 58% de las personas encuestadas, creen que la junta parroquial no ha gestionado eficientemente el apoyo del Gobierno Cantonal para promover el desarrollo de la parroquia, mientras que el 42% creen que si se ha gestionado obras de desarrollo con el Gobierno Cantonal para promover el desarrollo de su parroquia, el descontento de los habitantes encuestados se refleja en los resultados, sin embargo consideramos que la diferencia no es significativa.

Gráfico No 7:Obras de desarrollo con Instituciones

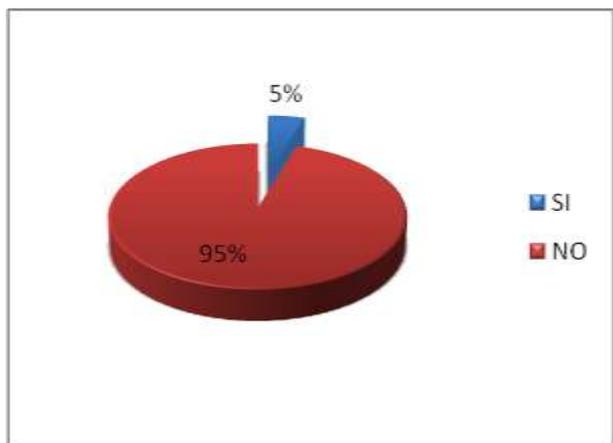


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

En lo referente a si la junta parroquial ha coordinado obras de desarrollo con otras Instituciones Públicas y/o Privadas, un 63%, en su mayoría, los encuestados responden que no conocen acerca de este tema, mostrando así la falta de información y comunicación que existe entre sus dirigentes y la comunidad. Un 30% respondió que si se había coordinado obras entre la junta parroquial y empresas públicas y/o privadas, en su mayoría con el Municipio de Loja y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), y apenas un 7% opina que no se ha gestionado obras de desarrollo con ninguna Institución.

Gráfico No 8: Rendición de cuentas

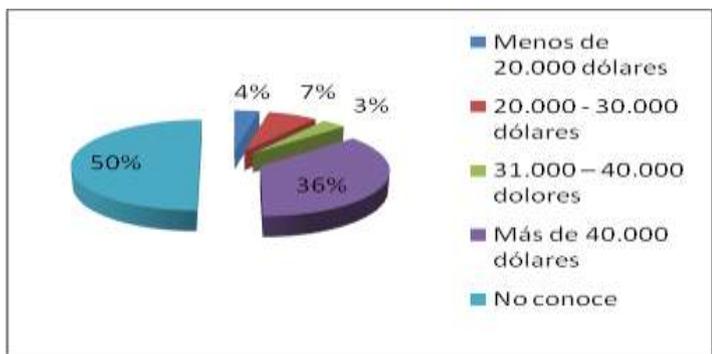


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

El Gráfico No 8 señala que un 95% del total de las personas encuestadas dicen no conocer sobre el proceso del directorio de rendición de cuentas de la Junta Parroquial, mientras que tan solo un 5% si conoce acerca de este proceso. El resultado nos indica un des interés por parte de la comunidad por conocer cómo se manejan los recursos en su parroquia.

Gráfico No 9: Recursos asignados



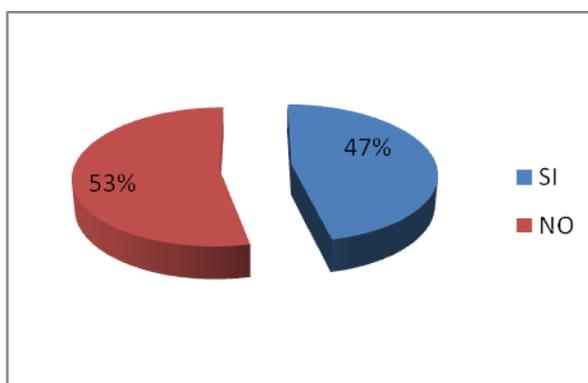
Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba.

Según nos muestra el gráfico No 9, el 50% de las personas encuestadas no conocen la cantidad de recursos asignados por el Estado a las juntas parroquiales, mientras que un 36% creen que el recurso asignado por el Estado es de más de 40.000 dólares. Un 7% de los encuestados cree que el recurso asignado es de 20.000 a 30.000 dólares. Un 4% considera que el Estado asigna menos de 20.000 dólares y finalmente apenas un 3% afirma que el monto asignado es de 31.000 a 40.000 dólares.

3. Obras realizadas

Gráfico No 10: Proyectos terminados

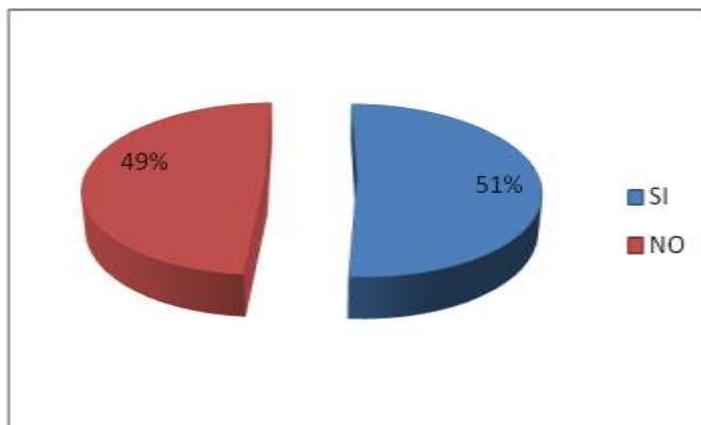


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

En el presente gráfico podemos observar que un 53% indica, que de los proyectos ofrecidos en campaña por la junta parroquial electa no se encuentran en desarrollo o terminados la mayoría de ellos, mientras que un 47% considera que si se han cumplido y que en su mayoría se encuentran en proceso de desarrollo. Según lo que pudimos apreciar y conversar con la Presidenta es que los primeros dos años según el Código en vigencia COOTAD no se realizara ninguna obra, sino que en ese tiempo se harán diferentes estudios para ver si es factible o no el proyecto.

Gráfico No 11: Obras que se ejecutaron con la Coordinación Municipal

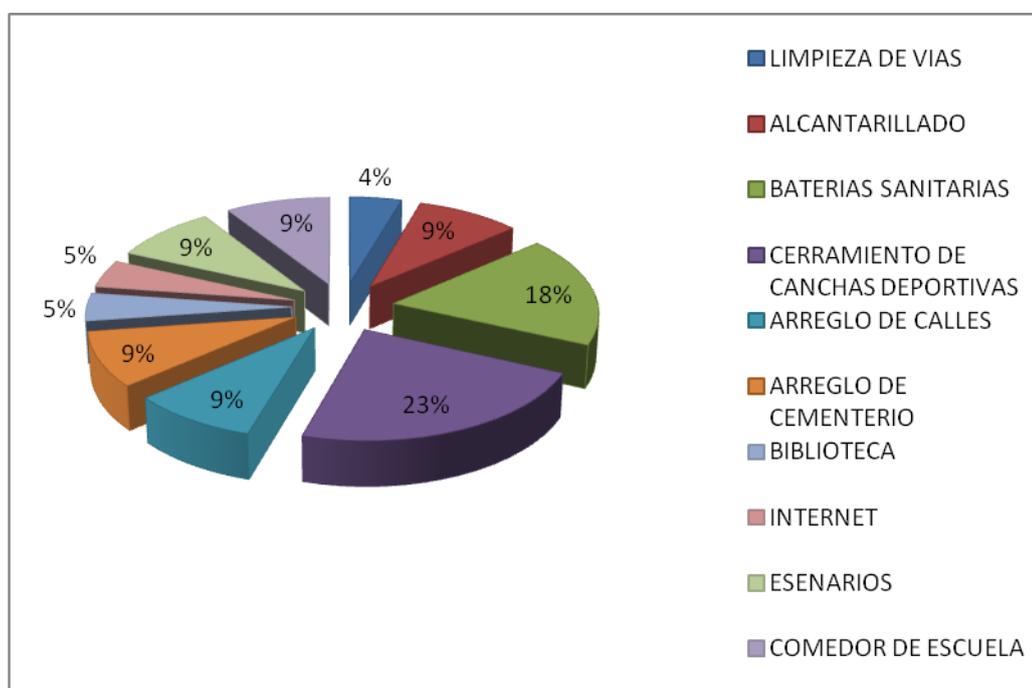


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

En el presente gráfico podemos apreciar que el 51% de las personas encuestadas responde que si tienen conocimiento acerca de alguna obra que se ejecutó con la Coordinación Municipal, nombrando algunas, que en el siguiente gráfico se mencionan. Mientras que un 49% contestó que no conocían de alguna obra que se haya ejecutado con la Coordinación Municipal.

Gráfico No 12: Obras

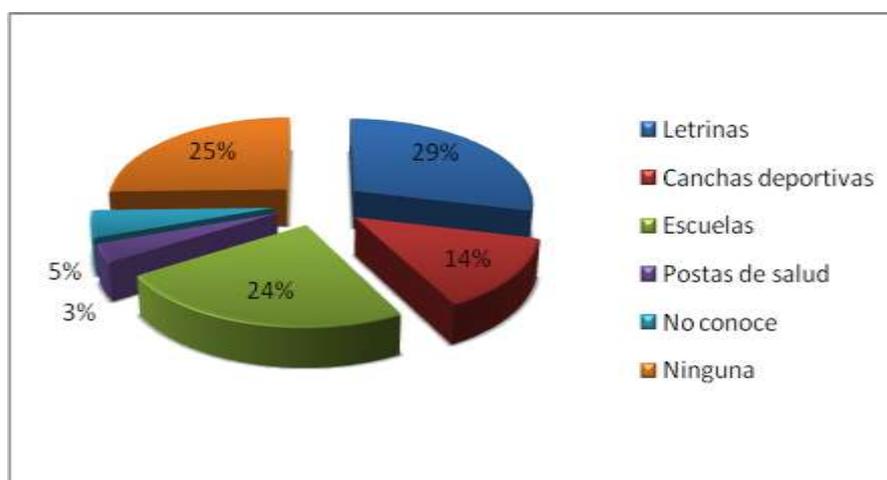


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Como expusimos en la explicación anterior, aquí se detalla el nombre de las obras más relevantes que hayan causado un impacto en la parroquia. Liderando con un 23% la creación de un cerramiento en las canchas deportivas, luego, con un 18% la realización de baterías sanitarias, con un 9% la ejecución del alcantarillado, arreglo de calles, escenarios, el arreglo del cementerio y un comedor en la Escuela. Un 5% de las personas encuestadas detallan la construcción de una biblioteca. Con estos datos podemos darnos cuenta de que la dirección de la parroquia de San Pedro de Vilcabamba si se encuentra cumpliendo con lo propuesto en campaña.

Gráfica No 13: Recursos invertidos



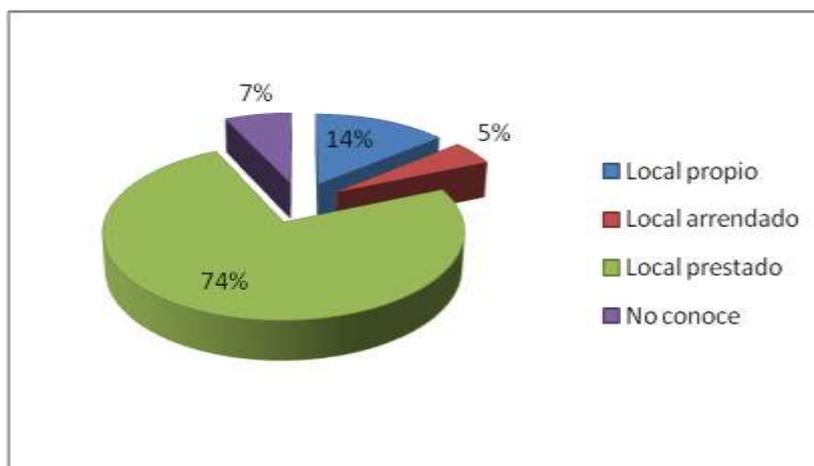
Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Cuando se le pregunto a las personas encuestadas sobre si conocen si los recursos recibidos por la junta parroquial estaban siendo invertidos en diferentes obras de desarrollo, ellos nos respondieron de la siguiente forma: Un 29% que el presupuesto lo estaban invirtiendo en letrinas, un 24% en escuelas, un 14% en el arreglo de canchas deportivas. Un 5% nos comentó que no conocía si dichos recursos se los estaba utilizando en obras, un 3% en postas de salud, y finalmente un 25% nos dijo que no se ha invertido ningún recurso en ninguna obra.

4. Organización

Gráfico No 14: Organización



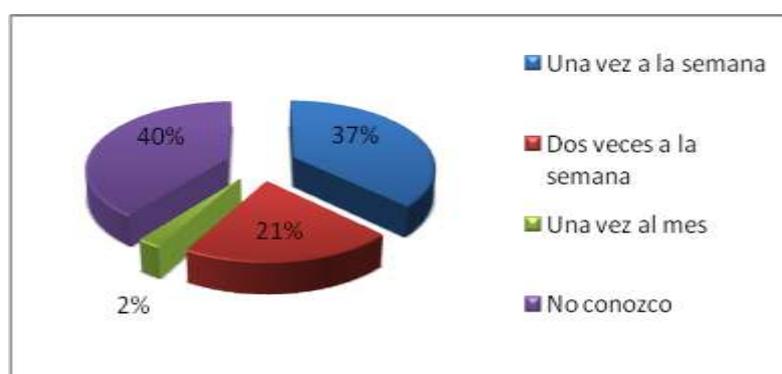
Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Otro punto muy importante para el buen manejo y desarrollo de la junta parroquial es su organización, es por ello que hemos planteado preguntas en esta encuesta, para conocer el estado actual de la misma.

En el gráfico No 14, podemos observar que un 74% de los encuestados respondió que el local que se encuentra utilizando la junta parroquial actualmente es prestado, mientras que un 14% dijo que era propio. Un 7% dijo no conocer, y un 5% dijo que el local era arrendado.

Gráfico No 15: Reunión de miembros de la Junta Parroquial

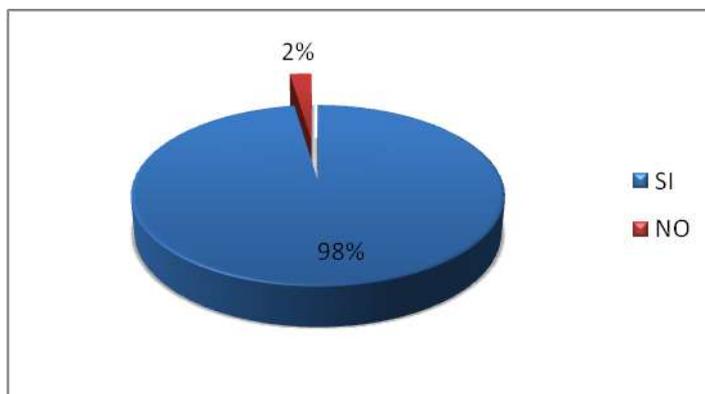


Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Según el gráfico No 15, se observa que un 40% de las personas encuestadas, no conocen cuando se reúnen los miembros de la junta parroquial, un 37% respondió que el directorio se reunía una vez a la semana, mientras que un 21% indicaron que dos veces a la semana se reunían los del directorio y únicamente un 2% indicó que una vez al mes.

Gráfico No 16: Secretaria a cargo de la oficina



Elaborado por: Autoras de tesis

Fuente: Encuestas aplicadas en la parroquia de San Pedro de Vilcabamba

Finalmente al realizar la última pregunta de esta encuesta, se observó que un 98% de los encuestados señalaron que la junta parroquial si cuenta con una secretaria a cargo de la oficina, que informe y recepte inquietudes de los habitantes de la parroquia, mientras que apenas un 2% contestó que no contaban con una persona encargada de informar, o receptar inquietudes.

A propósito de esta pregunta, nos llamó mucho la atención el ver como la secretaria se ocupaba de realizar diferentes actividades, algunas de ellas no concernientes a sus funciones, esto debido a que según nos comentaba la presidenta de la junta, no contaban con el personal cualificado, ni con los recursos económicos para contratar a otra persona capacitada.

4.3 Análisis actual de la parroquia San Pedro de Vilcabamba

Análisis FODA para la administración de fondos en las juntas parroquiales del cantón Loja

CUADRO N°2: MATRIZ FODA

FACTORES INTERNO DE LAS JUNTAS PARROQUIALES	FACTORES EXTERNOS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES
Controlables	No Controlables
FORTALEZAS (+)	OPORTUNIDADES (+)
DEBILIDADES (-)	AMENAZAS (-)

Elaborado por: Las Autoras

Fuente: JARA, Álida, Métodos de Investigación 2005

✚ FORTALEZAS

- Fácil organización por el número de familias existentes en la parroquia sujeta de estudio.
- Comunicación permanente entre los miembros de la junta parroquial y los habitantes de la parroquia.
- Líderes organizados por barrios conocen las necesidades prioritarias del sector.
- Zona ganadera y agrícola con capacidad productiva para generar nuevos proyectos.
- Ley del COOTAD garantiza los deberes y derechos de las Juntas Parroquiales.
- Las Juntas Parroquiales identifican los lugares turísticos para generar desarrollo local.

- Número importante de turistas nacionales y extranjeros visitan la parroquia durante las festividades programadas por la junta parroquial.
- Buen estado de las carreteras garantiza el transporte de personas y productos agrícolas hacia la ciudad de Loja.

OPORTUNIDADES

- La creación de la asociación de juntas parroquiales en Loja, facilita su organización.
- Su favorable ubicación geográfica, para el desarrollo agrícola y ganadero a 37 Km de la ciudad de Loja.
- El financiamiento y apoyo desde el Estado para tener un crecimiento y desarrollo sustentable.
- La Ley de Juntas Parroquiales es el escudo que protege sus derechos, oportunidades y acciones.
- Obtener financiamiento para la creación de proyectos hacia la producción, procesamiento, comercialización y venta de un producto estrella.
- Tiene la oportunidad de explotar el mercado extranjero para exportar productos agrícolas únicos en el sector.
- La intervención de cooperativas de ahorro y crédito para obtener financiamiento y así mejorar su calidad de vida con la creación de convenios.
- La aprobación del Código de Ordenamiento Territorial, ya que con esto intentan cumplir con las necesidades de la población.
- La creación de proyectos de saneamiento ambiental, para la protección del medio de desarrollo

DEBILIDADES

- Existe falta de asesoramiento en la administración hacia los fondos entregados por el Estado.
- La débil organización jerárquica debería cambiar para así obtener un apoyo concertado con los líderes de la parroquia.
- Carencia de información para conocer la existencia de proyectos destinados a su crecimiento financiero, que posiblemente se encontrarían en trámite de aprobación.

- Para entregar información y orientación a los directivos de las juntas parroquiales, es importante la intervención constante de la asociación de juntas parroquiales, que se ha tornado débil hasta la presente fecha.
- Falta de designación de funciones a los miembros del Directorio ya que las exigencias son con resultados.
- Falta de recursos estratégicos y de creatividad para mejorar la situación de las parroquias, organización del sector, jornadas comunitarias, incrementar la seguridad sectorial, planeación de mingas.
- Débil coordinación con Instituciones públicas y privadas encargadas del desarrollo local

AMENAZAS

- Falta de control para evitar la desviación de fondos en las Parroquias
- Existe falencias en la utilización de dinero otorgado, ya que son invertidos en proyectos poco productivos.
- La competencia del mercado obliga a las personas a la capacitación continua para verificar los cambios que se presentan.
- Catástrofes naturales que podrían acabar con producción agrícola y ganadera.
- Al ser sectores de desarrollo agrícola y ganadero, se debe estar alerta a las posibles enfermedades para evitar su pérdida.
- Crisis económica por ende la disminución de presupuesto.
- La invasión extranjera con capitales considerables, que se proponen crear empresa son una competencia enorme para los pequeños productores.
- El elevado costo de las tierras, provocado por la población extranjera, una parcial de terreno es sumamente alto, factor incontrolable por las condiciones de la zona.
- Falta de promoción de los sectores turísticos, para que sean visitados y así incrementen el desarrollo.

4.4 PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Antes de comenzar con la ejecución de un proyecto, es necesario tomarse el tiempo para desglosar el proyecto en tareas de manera que se pueda programar la ejecución de estas tareas y determinar los recursos que deben movilizarse, una característica importante que no se ha dado en la organización de la Junta analizada (JARA, Álida 1999; 45)

Durante la ejecución del proyecto, se debe poner énfasis en la comunicación para tomar decisiones lo más rápido posible en caso de que surjan problemas y de esta manera no se paralice la obra, esto es lo que ha ocasionado que por la falta de recurso monetario se ha tardado en culminar los proyectos.(JARA, Álida, 1999: 52)

La información obtenida sobre los proyectos en ejecución que se vienen dando en la Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba, fue otorgada de la fuente directa que en este caso es la Presidenta de la Junta Lic. Edulia González y con el Teniente Político Sr. Antonio Castillo, quienes con informaron que actualmente se encuentran algunos proyectos en ejecución y por ejecutarse, algunos de los proyectos demuestran las necesidades existentes en el lugar y por la falta de financiamiento no se evidencia el desarrollo como las siguientes:

PROYECTO N. 001

PROYECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

MICROEMPRESA: RURAL

SECTOR: Cultura y Salud

SUBSECTOR: Ecología y Capacitación

PROGRAMA AL QUE PERTENECE: SANEAMIENTO PARA LA SALUD EN EL SECTOR RURAL.

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN: ESTADO, MUNICIPIO Y CONSEJO PROVINCIAL

COSTO DEL PROYECTO: POR DEFINIR SEGÚN PRESUPESTO OTORGADO ANUALMENTE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: SE HA IDENTIFICADO ÁREAS DE TRABAJO QUE REQUIEREN FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA MEJORAR SU CAPACIDAD.

PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS EL PROYECTO ESTÁ FORMADO POR 4 COMPONENTES:

1. Operación y mantenimiento.
2. Estudio Tarifario del Sistema de Agua Potable.
3. Educación Sanitaria

4. Tecnología apropiada
5. Leyes y Reglamentos de la Junta Administradora de Agua Potable.

EL OBJETIVO INMEDIATO CONSISTE EN ENCONTRAR SOLUCIONES A LA PRINCIPAL LIMITACIÓN DEL ÁREA, ESTO ES, UN DÉBIL PROGRAMA EXISTENTE, EMPEORANDO POR LAS BAJAS TARIFAS QUE SE FIJAN PARA EL USO DEL AGUA.

Para todo ello tienen planeado elaborar un MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, entendiéndose este documento como el instrumento de trabajo destinado a proporcionar a los técnicos, promotores y usuarios, conceptos y guías para el desarrollo de actividades en forma correcta.

ESTADO DEL PROYECTO: POR INICIAR.

PROYECTO N. 002

ARREGLO DEL ÁREA DEPORTIVA DEL CENTRO PARROQUIAL Y DE LA PARADA DE BUSES, DE SAN PEDRO DE VILCABAMBA.

MICROEMPRESA: RURAL

SECTOR: Cultura y de ordenamiento.

SUBSECTOR: Ecología y Capacitación

PROGRAMA AL QUE PERTENECE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN: ESTADO, MUNICIPIO Y CONSEJO PROVINCIAL

COSTO DEL PROYECTO: POR DEFINIR SEGÚN PRESUPESTO OTORGADO ANUALMENTE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Las actividades productivas que se desarrollan en la parroquia son dedicadas eminentemente agrícolas, destacándose la de caña de azúcar, yuca, frutales, microempresas de apicultura.

La parroquia San Pedro de Vilcabamba, cuenta con un espacio central de recreación y eventos socioculturales, mismo que necesita darse el mantenimiento y complementariedad necesarios a fin que su concepción inicial se cumpla integralmente, de tal manera que se pueda adecuar para los diferentes eventos de

promoción del sector lo que incrementaría el turismo, y así fortalecer la organización comunitaria

PROYECTO N. 003

FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE VALORES MEDIANTE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y LA PONTENCIACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS, DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE VILCABAMBA.

MICROEMPRESA: RURAL

SECTOR: Cultura y de ordenamiento.

SUBSECTOR: Ecología y Capacitación

PROGRAMA AL QUE PERTENECE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN: GOBIERNO SECCIONAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN PEDRO DE VILCABAMBA, DE CREER NECESARIO SE PODRÍA CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES CO- FINACIADORAS COMO: MIES-INFA Y ONG'S

DURACIÓN DEL PROYECTO: DIEZ MESES

COSTO DEL PROYECTO: POR DEFINIR SEGÚN PRESUPESTO OTORGADO ANUALMENTE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La parroquia de San Pedro de Vilcabamba posee cuatro centros de Educación Básica (primaria) uno de ellos ubicado en el centro parroquial denominado Escuela **Fiscal Mixta “ NUEVE DE OCTUBRE”** en donde reciben educación 120 niños y laboran 12 maestros y una persona que se dedica a servicios generales, está es una escuela completa. Debido a la distancia y a los peligros existentes hacia la integridad de los niños se han creado tres escuelas rurales en los barrios Cararango está ubicada la escuela Unidocente “Lucrecia Aldeán” con una maestra y 4 niños en en Sacapo la escuela Uni- docente “Berzabeth Luzuriaga” con un maestro y 16 niños. Estos centros educativos fiscales laboran de acuerdo a la nueva reforma educativa vigente en el país, pero resulta indispensable desplegar actividades con tendencia a fortalecer y sensibilizar los valores y las capacidades existentes en los menores que se educan en

estos centros educativos, a través de la expresión artística: música, pintura, oratoria, poesía, danza, baile moderno, teatro, etc. (expresión corporal) y la potenciación de habilidades y destrezas mediante la realización de trabajos artesanales o manuales. Estas actividades se complementarán con la formación impartida en el aula por los maestros y que será de mucha ayuda para los menores y sus familias en la utilización adecuada de su tiempo libre y a la vez contribuirá a mejorar su formación y calidad de vida además la construcción de un mundo mejor.

PROYECTO N. 004

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA

MICROEMPRESA: RURAL

SECTOR: Ordenamiento y Salud

SUBSECTOR: Ecología y Capacitación

PROGRAMA AL QUE PERTENECE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de Vilcabamba.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 12 meses.

COSTO DEL PROYECTO: 40.000,00

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: La red de alcantarillado se considera un servicio básico, sin embargo la cobertura de estas redes en las ciudades de países en desarrollo es ínfima en relación con la cobertura de las redes de agua potable. Esto genera importantes problemas sanitarios. Durante mucho tiempo, la preocupación de las autoridades municipales o departamentales estaba más ocupada en construir redes de agua potable, dejando para un futuro indefinido la construcción de las redes de alcantarillado. Actualmente las redes de alcantarillado son un requisito para aprobar la construcción de nuevas urbanizaciones en la mayoría de las naciones. Es así como en las Juntas Parroquiales se torna importante la necesidad de este servicio, por el bienestar de salud de los moradores, situación que no se ha realizado hasta el momento. Se financia con un presupuesto de 40.000.00 en donde se considera gastos por transporte de piedra, transporte de lastre, construcción de cabezales, alimentación y hospedaje para personal del GPL, para maquinaria y repuestos menores. Se mejora

las vías para evitar el rebosamiento de las aguas que deberían drenar con normalidad y evitar el deterioro de la vía, que se encuentra en mal estado.

PROYECTO N. 005

CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA- COMEDOR EN LA ESCUELA “ NUEVE DE OCTUBRE” DEL CENTRO PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE VILCABAMBA.

MICROEMPRESA: RURAL

SECTOR: Ordenamiento y turismo

SUBSECTOR: Ecología y Capacitación

PROGRAMA AL QUE PERTENECE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de Vilcabamba, organismos gubernamentales y no gubernamentales

DURACIÓN DEL PROYECTO: 6 meses.

COSTO DEL PROYECTO: sin definir

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La parroquia San Pedro de Vilcabamba, cuenta con la escuela “NUEVE DE OCTUBRE” la misma que tiene 90 alumnos, en los 7 grados, un personal docente de 9 profesores, 1 auxiliar de servicios.

Son precarios los espacios en donde se preparan y distribuyen los alimentos a los educandos, provocando en muchos casos accidentes que imposibilitan que se cumpla de buena manera los objetivos del Plan del buen Vivir impulsado por el Gobierno Nacional; problemas con la salud en donde el ser humano debe encontrarse relajado para una alimentación correcta. Por lo tanto la construcción de una cocina- comedor para la entidad educativa indicada es de prioritaria atención con el fin de brindar mejores condiciones de atención y servicio. Además ese espacio sería utilizado para financiar proyectos de la Junta con la finalidad de realizar comidas típicas y ya se tendría un lugar propicio para aquello.

PROYECTO N. 006

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (JUEGOS INFANTILES PARA LA COMUNIDAD) DE SAN PEDRO DE VILCABAMBA.

MICROEMPRESA: RURAL

SECTOR: Ordenamiento y Cultura.

SUBSECTOR: Ecología y Capacitación

PROGRAMA AL QUE PERTENECE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Pedro de Vilcabamba.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 18 MESES.

COSTO DEL PROYECTO: SIN DEFINIR

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La nueva era del buen vivir, promocionada por el Gobierno Nacional, reconoce los derechos de los ciudadanos y de la clase vulnerable como las y los niños de todo el territorio.

Dentro del accionar, esta la de dotar de espacios recreativos y de encuentro familiar, es por ello que se desea implementar éstas áreas en cada uno de los barrios de la parroquia y de esta manera apoyar a una niñez en su formación integral.

CAPITULO V

5. PROPUESTA

5.1 Antecedentes

Conforme se desprende del estudio investigativo que hemos desarrollado en los capítulos anteriores, las Juntas Parroquiales como entidades descentralizadas autónomas son órganos noveles y que carecen de una estructura orgánica funcional amplia que les permita cumplir a cabalidad las atribuciones conferidas a ellas por la normativa constitucional y legal orgánica en vigencia, por ello en el desarrollo del presente capítulo elaboraremos propuestas a corto y mediano plazo, que a nuestro criterio servirían para la prestación de un servicio de calidad que plasme los propósitos y objetivos de esta tendencia descentralizadora, fundamentalmente para atender las más prioritarias necesidades de la población y que pueda subsanarse en obras demandadas por los habitantes de la parroquia San Pedro de Vilcabamba.

5.2 Justificación

Con la finalidad de elaborar un producto final fáctico hemos considerado como un elemento fundamental la investigación de campo, al efecto para percibir la realidad física de los Gobiernos Autónomos Descentralizados rurales acudimos a la fuente, en este caso al diálogo directo con los miembros de la Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba, de la cual se denota una carencia total del más elemental sentido de estructura administrativa provocada por la escasa formación y profesionalización de los miembros de la Junta, lo que determina una débil coordinación con los gobiernos autónomos municipales y otros organismos de desarrollo local. Realizar gestión eficiente con las instituciones públicas y privadas es el único camino para alcanzar el desarrollo equitativo y sostenible.

En este contexto, proponemos como primer objetivo la necesidad de fortalecer los procesos administrativos en la ejecución de proyectos de desarrollo local con el fin de mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del directorio ejecutando un organigrama operativo; sin embargo, de la entrevista con la Presidenta de la Junta se puede percibir la falta de presupuesto como el principal impedimento para contratar personal capacitado a fin de que elabore proyectos y los mismos sean considerados por el pleno del Directorio y éste pueda ejercer su facultad legisladora en el ámbito de sus atribuciones legales, razón por la cual este menester se lo delega a los miembros de la Junta, quienes en algunos elaboran propuestas o formulan proyectos con sus propios recursos.

Como segundo objetivo, y una vez cumplido el primero con proyectos reales y alcanzables, proponemos el desarrollo de talleres con la participación de los miembros de la Junta Parroquial y una selección de líderes locales con la finalidad de socializar, proponer y unificar criterios a fin de gestionar la cooperación y conjugar esfuerzos con el apoyo de la comunidad para viabilizar la ejecución de los proyectos, alcanzando consensos y unidad.

Asimismo, tenemos la firme convicción de que el producto final de esta investigación ha cumplido con parámetros técnicos y didácticos óptimos, pues el mismo se ha desarrollado apegado a los estándares necesarios para asegurar que los resultados de la misma son veraces y efectivos, razones más que suficientes para fijar como otro de los objetivos la socialización de nuestro trabajo investigativo ante los miembros de la Junta Parroquial, a fin de apoyar en este proceso descentralizador en el que no cuentan con la suficiente estructura orgánico funcional que los ubique en su realidad como punto de partida para la iniciación de un crecimiento organizado y ambicioso. Tan valioso servicio proyectamos plasmarlo mediante charlas y talleres como propuesta hacia los miembros de la Junta Parroquial, quienes conocerán técnicamente su realidad actual y las fortalezas parroquiales en las que se enfocará su accionar.

5.3 Objetivos del proyecto

5.3.1 A Corto Plazo:

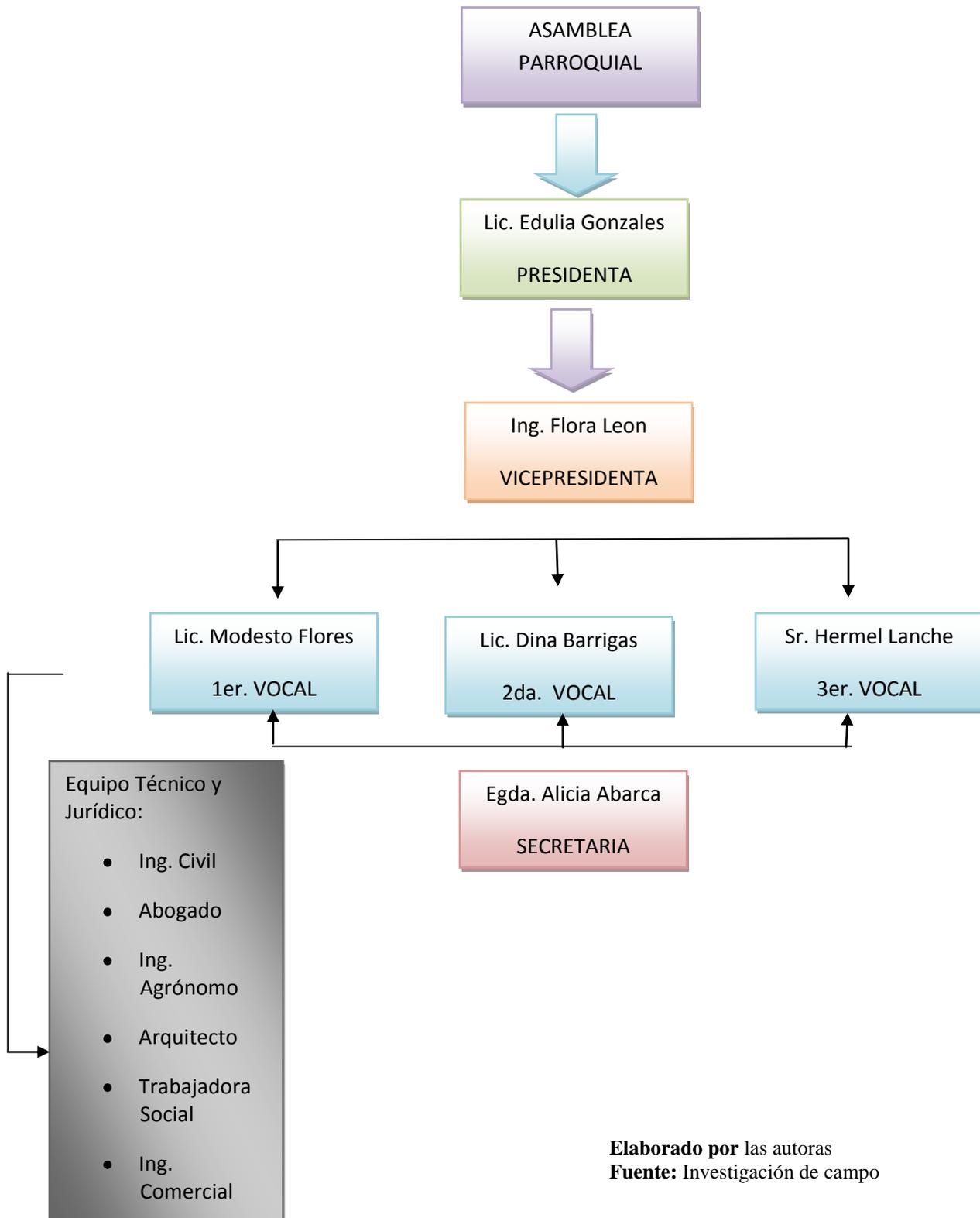
- Fortalecer los procesos administrativos en la ejecución de proyectos de desarrollo local
- Realizar talleres con la participación de los miembros de la junta parroquial y líderes locales.
- Socializar los resultados de la tesis con los miembros de la junta parroquial

5.3.2 A Mediano Plazo:

- Constituir la implantación de un plan de capacitación y asesoría financiera a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COAC “LA MERCED” a los habitantes de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba en temas agroproductivos.
- Generar alianzas estratégicas entre la COAC “LA MERCED” y el GAD de San Pedro de Vilcabamba para emprender en proyectos económicos que generarán el desarrollo de su comunidad.

5.4 Propuesta de una nueva estructura organizativa de las junta parroquial investigada

✚ **DIAGRAMA N° 3: Propuesta nueva estructura organizativa JPSan Pedro de Vilcabamba.**



Elaborado por las autoras
Fuente: Investigación de campo

Como resultado de la investigación realizada se ha identificado un organigrama funcional que no responde a las necesidades y competencias que según las leyes vigentes se debe cumplir, lo que determina plantear una nueva estructura orgánica funcional de la Junta Parroquial sujeta de estudio.

El organigrama funcional propuesto se adapta a las necesidades que se requieren para cumplir eficientemente con las actividades específicas y tendientes a alcanzar y dar respuesta a las aspiraciones locales al cumplir cabalmente con las atribuciones y funciones de la Junta Parroquial, ya que en la actualidad la carga laboral y la falta de asesoramiento para cada uno de los temas en el área correspondiente les podría dar directrices de desempeño y así poder efectivizar el tiempo y los recursos, esto daría resultados óptimos para que cada integrante de la directiva pueda dar su informe de trabajo a los habitantes, evitando problemas de coordinación que se detectaron en las entrevista realizada.

Se plantea implementar un departamento Técnico de Asesoría en varias ramas del conocimiento integrado por un equipo de profesionales en el área jurídica, ingeniería civil, ingeniería agronómica, ingeniería comercial, arquitectura y trabajadora social, que serían contratados según las necesidades mediante honorarios, rubro especificado en la partida presupuestaria establecida desde el Ministerio de Finanzas.

5.5 Propuesta de asesoría para incentivar la inversión agroproductiva de los Habitantes de la Parroquia

5.5.1 Asesoría

La asesoría es una actividad por la cual se le brinda el apoyo requerido a las personas para que desarrollen diferentes actividades de consulta y poder lograr la comprensión de las diferentes situaciones en las que se encuentra, ya sean estas judiciales, financieras, contables, inmobiliarias etc. (Burbano y Guarderas J. 2006)

La ventaja principal con la que cuenta la asesoría, sin importar de que tipo sea la misma es que por un lado, ayudan mucho a resolver dudas específicas en el área a tratar; también resulte como un buen apoyo de parte del asesor hacia el consultante y podemos decir que la asesoria es una actividad que fue creada con el principal propósito de ayudar a diferentes personas que hayan tenido problemas en algún aspecto determinado. (Burbano y Guarderas J. 2006)

Es importante tener en cuenta que una asesoría puede ir dictada desde un nivel académico hasta uno profesional, pero asesor (la persona encargada de brindarnos la asesoría) siempre debe ser profesional en el área que necesitemos tratar. (Burbano y Guarderas J. 2006).

5.5.2 Tipos de asesoría

Asesoría jurídica: indica los tipos de tramitación para documento que necesita una institución, sin importar cual sea su índole. Nos enseña como regularizar los bienes de dicha institución o propiedad, ya sean estas escuelas, casas, terrenos clubes etc., el manejo legal de las inversiones que recibe dicha empresa o negocio y también la resolución de diversos problemas, ya sean de aspecto laboral, mercantil, civiles, etc. (Burbano y Guarderas J. 2006)

Asesoría administrativa: se aplica en todas las empresas y pequeños negocios que están por emprenderse. Aplica a la presentación de diferentes proyectos para poder obtener un buen financiamiento, también la elaboración de diferentes manuales o libros que lleven registros del funcionamiento de la empresa, y por supuesto, el sector más importante en el cual la asesoría administrativa nos ayuda muchísimo, es en la selección del personal, el pago de los salarios correspondientes, los planes de desarrollo y capacitación del personal, etc. (Burbano y Guarderas J. 2006)

Asesoría contable: nos informa acerca de cómo realizar el cálculo y el registro del pago de los empleados que trabajan en la empresa o negocio. A su vez nos ayuda a realizar los trámites y ejercer el cumplimiento de las obligaciones frente a las diferentes autoridades; nos facilita la tarea de determinar los costos y beneficios que se obtienen por la fabricación y venta de los productos a los que la empresa se dedica a comercializar. Además una buena asesoría contable nos facilita el acceso a las maneras más fáciles para cumplir las determinadas obligaciones que se presentan en una empresa o en un negocio. (Burbano y Guarderas J. 2006)

Asesoría financiera: que la estudiaremos a continuación de forma más detallada.

5.5.3 Asesoría financiera

La asesoría financiera es desarrollada por una o varias personas profesionales en el cambio de la economía, finanzas y administración de capitales en general, calificados

y entrenados en los conceptos de inversión y asesoría económica personalizada, que ayudan a descubrir las necesidades financieras, analizando circunstancias pasadas, presentes y futuras de su cliente, teniendo en cuenta varias condiciones como: tolerancia al riesgo, análisis de los recursos financieros, asesoramiento en la determinación de una mezcla de activos (portafolio) adecuada para la consecución de los objetivos del cliente; en definitiva desarrollar un plan concreto para el cumplimiento de los objetivos financieros. (Asociación de Profesionales Asesores de Inversión y Financiación de América Latina, 2002).

Muchos son los eventos que pueden llevar a sentir la necesidad de una asesoría financiera, como es el caso de las remesas recibidas del extranjero, una jubilación, la educación de los hijos, una herencia, etc. Sin embargo al hacernos la pregunta si estamos preparados para saber en que invertir y sobre todo a si tenemos la seguridad de que nuestra inversión rendirá los frutos esperados, nos limitamos a ejecutar lo planificado por el temor de fracasar en el intento. Por ello es necesario que el cliente busque apoyo en personas capacitadas para darle una asesoría financiera que ayude a crecer su dinero. (Asociación de Profesionales Asesores de Inversión y Financiación de América Latina, 2002).

5.5.3.1 Asesoramiento financiero agroproductivo

Una organización de productores en el agro es exitosa cuando alcanza metas como apropiarse de su proceso productivo o lo gestiona de manera eficiente, diversifica sus productos, aplica nuevas tecnologías, gana nuevos mercados, gestiona mecanismos de microfinanciamiento, aprovecha recursos naturales de una forma sustentable y realiza obras de beneficio colectivo. (BENITO, Oscar E. 2009: 73)

Según Margarita Flores, investigadora de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), uno de los principales factores de éxito de las organizaciones campesinas es la constitución del capital social en formas como lazos de cooperación y confianza, redes de solidaridad, organizaciones locales y regionales y asociaciones civiles.

El capital social ha servido para:

- presionar y obtener recursos externos
- dar cohesión a las empresas campesinas

- abaratar costos de transacción
- manejar recursos naturales de forma sustentable
- comercializar mejor productos
- construir bienes públicos
- asumir funciones que antes eran de competencia de organismos públicos.

Los estudios de caso revelan la existencia de formas sutiles de capital social significativas para el avance de las organizaciones de productores, así como la capacidad para definir un interés común y la decisión para alcanzarlo de manera conjunta.

El éxito se ha basado en la autoconfianza que brinda el no encontrarse aislado, la perseverancia en la decisión de alcanzar un objetivo que da la cohesión social o el acatamiento de reglas fijadas por el colectivo.

5.5.4 Articulación de organizaciones

Los esquemas institucionales que sirven para articular a las organizaciones rurales con agentes externos comprenden diferentes tipos de normas y reglas internas (estructuras de gobernación) que se dan entre los socios y participantes en una asociación, organización, red o convenio. La importancia de estas normas radica en que influyen decisivamente sobre la participación social, la democracia interna y la coordinación entre los socios o participantes de empresa común.(EGUREN, Tomás: 2009)

Frente a la carencia de infinidad de pequeños productores, se requiere la inyección de recursos y el suministro de asesoría, la cual puede modificar su situación mediante la instrumentación de diferentes proyectos como las cooperativas de ahorro, los programas de asistencia técnica horizontal, programas de producción para el mercado externo, para la preservación de recursos naturales, para la implementación de redes de comercialización y para proyectos de desarrollo local.(LARRAGA Pablo, 2009)

En la mayoría de los casos analizados, los apoyos financieros se han destinado a la creación de capacidades locales de producción, de gestión y de fortalecimiento institucional. Se orientan a buscar la sostenibilidad y a más largo plazo, la autosostenibilidad, lo cual permite distinguirlos de los fondos de compensación social o de los meramente asistenciales.

Los apoyos externos han sido muy importantes para el éxito de la organización, pero en ningún caso han sido un factor suficiente. Es evidente que no todas las iniciativas cumplen los objetivos en los tiempos previstos y alcanzar puntos de equilibrio. No hay que olvidar que existen factores de incertidumbre asociados a fenómenos climáticos adversos recurrentes y a las pérdidas que conllevan se suma el riesgo inherente al funcionamiento de los mercados, sus precios y las condiciones de acceso.

La diferencia entre una experiencia que se agota y otra que es sostenible descansa en la capacitación de socios y dirigentes, debido a que la formación profesional se ha convertido en condición indispensable (aunque no suficiente) para el funcionamiento adecuado de una organización con un proyecto productivo. Sin lugar a dudas se puede afirmar que a mayor especialización del proyecto, mayor necesidad de formar cuadros técnicos y administrativos campesinos. Cuando la capacitación supera la barrera de la simple transferencia de información, propicia una interacción más igualitaria entre interlocutores campesinos y gubernamentales. (PARMERLEE David, 2009:102)

5.5.5 Fortalecimiento de organizaciones

Los pequeños productores se encuentran frente a la necesidad de diseñar procesos de reconversión productiva, iniciar nuevos proyectos productivos, buscar mercados alternativos y fortalecer su organización interna. (JAY Ros, 2008:196). Para ello tienen alternativas a su alcance como las que destacamos a continuación en detalle:

- ✚ Apoyos externos. Son indispensables, sobre todo en las fases iniciales, debido a la carencia de recursos financieros y técnicos (experiencia mercantil e información) de los pequeños productores rurales. Las donaciones y préstamos en condiciones blandas para poder iniciar los proyectos son vitales. (JAY Ros, 2008:197).
- ✚ Asesoría técnica, financiera y administrativa. Desempeñan un papel crucial si se toma en cuenta la escasa experiencia empresarial de los campesinos. (JAY Ros, 2008:197).
- ✚ Servicios gerenciales y de administración. Brindados por profesionales a las organizaciones de pequeños productores para administrar la empresa. (JAY Ros, 2008:197).

✚ Alianzas. Los casos exitosos indican la presencia beneficiosa de alianzas con empresas compradoras y ONG, al desempeñar un papel muy positivo para éstos porque les aportan una fuente de financiamiento, de asistencia técnica y tecnologías, así como el acceso a canales comerciales, servicios que no están fácilmente disponibles en las zonas rurales. (JAY Ros, 2008:197).

5.5.6 Modalidad de apoyo que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced a los habitantes de la parroquia San Pedro de Vilcabamba

Es importante considerar la realidad de la parroquia San Pedro de Vilcabamba, que actualmente cuenta con una población productiva en temas de siembra, cosecha y comercialización de productos de la zona, pero que sin embargo no cuenta con la asesoría directa de una institución que se preocupe por su crecimiento económico, sin embargo existen instituciones financieras que desean apoyar a este sector del cantón Loja con una asesoría en este tipo de temas que generarán a corto, mediano y largo plazo la cristalización de los sueños de quienes aspiran y esperan generar utilidad a sus bienes.

Con estos antecedentes y conocimientos teóricos, se considera la necesidad indispensable de la capacitación financiera a los habitantes de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba que se puede dar en este caso a través de una institución financiera interesada en el desarrollo del sector rural como es la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” despertando en los habitantes de la parroquia la conciencia de la inversión agroproductiva previamente asesorada considerándola a ésta como una necesidad cuya solución eficaz habría de permitir a los pequeños productores rurales acceder a nuevos mercados y mejorar sus ingresos.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” fue fundada por artesanos cuencanos el 27 de septiembre de 1964 como respuesta a la necesidad de contar con un ente de ayuda para el desarrollo de sus actividades. (Informe COOP “LA MERCED” 2011).

El sistema de servicio y atención de esta Cooperativa se ha extendido desde la Provincia del Azuay hasta Cañar, Loja y Morona Santiago ya por 47 años en los cuales la Cooperativa gracias a sus socios y su equipo de trabajo directivo ha logrado un crecimiento sostenido, basado en los estudios de mercado realizados antes de aperturar una nueva agencia, basado también en estudios socio

económicos que se realizan en los diferentes cantones del austro del País, buscando convertirse en donde se posesiona “en el pilar fundamental para el crecimiento de todos los nuevos socios y consecuentemente del Cantón” (Jorge Avendaño, Gerente de la COOPLM, 2011)

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” llega a instalarse en la Ciudad de Loja en noviembre del 2002, contando con 1250 socios aproximadamente ubicando su dirección domiciliaria en la Calle José Antonio Eguiguren 11-13 entre Juan José Peña y Olmedo, cuenta actualmente con matrices en las parroquias rurales de Chuquiribamba, San Lucas y Santiago, y se encuentra entablando diálogos positivos con los representantes de GADS de otras parroquias rurales del Cantón.

Su información financiera se la refleja en los siguientes datos:

ACTIVOS: \$39.852.771 USD

Saldo de cartera de créditos de \$34.164.986

PASIVOS: Fuente de fondeo los depósitos a plazo

PATRIMONIO: \$3.686.316 USD

Con un patrimonio técnico del 10.76%

Fuente: Informe 2011 de la COOPACLM

Esta Cooperativa cuenta con el servicio de capacitación en temas de inversión a todas las líneas de crédito que ofrece, a continuación el detalle de sus servicios:

a) Créditos de consumo: otorgados a personas naturales asalariadas, rentistas o trabajadores profesionales en libre ejercicio, para adquirir bienes de consumo o pago de servicios.

b) Microcréditos

Son créditos no superiores a \$20000 concedidos a un prestatario sea una empresa constituida como persona natural o jurídica, con un nivel de ventas inferior a \$100000, destinado a financiar actividades de pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el

producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados por la institución del sistema financiero.

Cuando se trate de personas naturales no asalariadas, usualmente informales cuya principal fuente de pago constituyan las ventas o ingresos generados por las actividades que emprenda, indiferentemente si el destino del crédito sea para financiar actividades productivas o para la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios de uso personal, se entenderá a esta operación como micro crédito, por ende la tasa de interés que se debe aplicar será la de cualquiera de los tres segmentos de micro crédito que existe.

c) Créditos para la vivienda

Son aquellas operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para la adquisición, construcción reparación, remodelación y mejoramiento de vivienda propia, siempre que se encuentre caucionados con garantía hipotecaria y hayan sido otorgadas al usuario final del inmueble, caso contrario se considerarán como operaciones de crédito comercial, de consumo o micro crédito según las características del sujeto de crédito y del monto de la operación.

Cupo: Hasta \$80.000 sin que el monto exceda el 65% del avalúo bancario del inmueble

Plazo: Hasta 7 años

Forma de pago; dividendos mensuales o trimestrales de acuerdo a la tabla de amortización

Garantía: Hipotecaria

Los montos de estos créditos serán fijados en función de un presupuesto, planos, estudios, etc. entregados por el socio.

Previo al desembolso se presentará la escritura de hipoteca debidamente legalizada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

d) Créditos productivos (comerciales)

Son todos aquellos otorgados a sujetos de crédito que registren ventas anuales superiores a \$100.000 y cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades productivas. Así mismo los créditos dirigidos a personas naturales que ejercen su trabajo como profesionales en libre ejercicio y que estén obligados a llevar contabilidad conforme las normas establecidas por el SRI.

Se considerará como crédito productivo cuando la operación sea otorgada para financiar actividades productivas. El crédito productivo será calificado como: Corporativo, empresarial (montos mayores de \$200.000) y Pymes.

Requisitos para acceder a un crédito¹

Personas naturales

- Solicitud de crédito del deudor(es) y garante(s)
- Copia de cédula de identidad deudor(es) y garante(s)
- Copia de certificado de votación actualizado deudor(es) y garante(s)
- Copia de planilla por pago de servicio básico (agua, luz, teléfono) deudor(es) y garante(s)
- Declaración juramentada de separación de bienes (de existir)
- Copia de matrícula de vehículo o contrato de compra-venta legalizado (de existir)
- Carta de pago de impuesto predial (de existir inmuebles)
- Copia de escrituras legalizadas del inmueble
- Certificado de gravamen
- Copia de certificado de trabajo (si trabaja en relación de dependencia)
- Copia de último rol de pagos
- Copia de pago de pensión jubilar (para jubilados)

¹ Reglamento de Crédito y Cobranzas de la Coop, de Ahorro y Crédito La Merced emitido el 17 de noviembre del 2009. Cuenca. Ecuador.

- Copia de contrato de arriendo (en caso de percibir ingresos por este concepto)
- Copia de poder general o especial (en caso de ser apoderado)
- Copia de RUC para microempresarios o negocios
- Copia de declaraciones del IVA (últimos tres meses)
- Copia de patente actualizada
- Depósito del 5% sobre el valor del crédito por concepto de aporte patrimonial y seguro de desgravamen.

Personas jurídicas

- Copia de escritura de constitución de Compañía
- Cope de los Estatutos actualizados y sus reformas
- Copia de nombramiento de representantes legales
- Copia de cédula de identidad de representantes legales
- Copia de certificados de votación actualizados de representantes legales
- Copia de planilla por pago de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Copia de RUC
- Balances general y de resultados del último ejercicio económico debidamente firmados y sellados por la Superintendencia de Compañías.
- Flujo de Caja
- Copia de declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio económico
- Copia de la declaración del IVA (últimos tres meses)
- Depósito del 4% del valor del crédito por concepto de aportes al patrimonio y del 1% para el seguro de desgravamen
- Reporte de Visita o verificación de la empresa o negocio
- Para proyectos de inversión se presentará el proyecto probatorio, como facturas de compra, proformas, certificaciones, etc.

Para sociedades de hecho (clubes, comités, asociaciones)

- Copia de acta constitutiva de la Sociedad
- Copia certificada del Acta de Asamblea o Directorio con la que conste la resolución que autorice tramitar el crédito y suscribir la Compañía

Los representantes o directivos que suscriban los documentos, serán solidariamente responsables de la obligación.

5.5.7 Esquema de apoyo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” al desarrollo financiero de los habitantes de la parroquia San Pedro de Vilcabamba

El trabajo que se enfoca desarrollar la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” con los habitantes de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba, se centra en generar capacitaciones y asesoría en temas de inversión, ofreciendo créditos a atractivas tasas de interés y con requisitos mínimos tanto a personas naturales como a organizaciones de la parroquia para que emprendan en proyectos: agroproductivos, microempresas, agronegocios, etc. Todo esto en coordinación con los integrantes y autoridades del GAD de San Pedro de Vilcabamba quienes están prestos a apoyar desinteresadamente a este crecimiento financiero de sus habitantes.

El esquema se describe en los siguientes pasos:

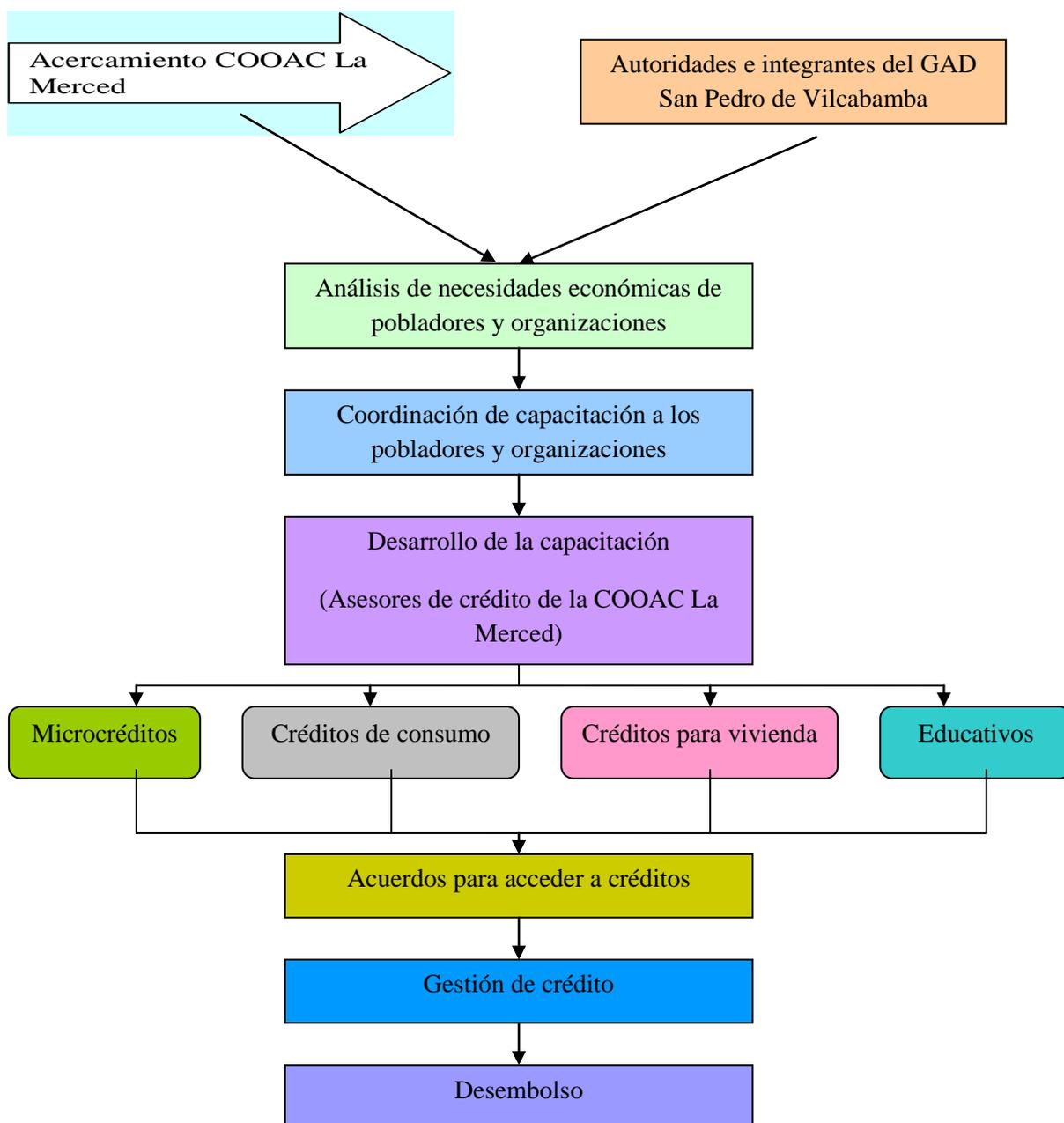
- a) Acercamiento de la CACLM con las autoridades de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba
- b) Análisis de necesidades económicas más urgentes que presentan los pobladores y organizaciones de la parroquia
- c) Coordinación de local, fecha y hora de la capacitación y asesoría a los pobladores y organizaciones interesadas en acceder a créditos
- d) Convocatoria para la capacitación y asesoría a los pobladores y organizaciones interesadas
- e) Desarrollo de la capacitación (asesores de crédito que conversarán con los pobladores y delegados de organizaciones interesadas en crecer

económicamente con el apoyo de un crédito de emprendimiento en donde conocerán sus necesidades y les darán alternativas de inversión)

f) Acuerdos para acceder a créditos de emprendimiento (microcréditos, créditos de consumo, de vivienda, educativos, etc.)

g) Gestión del crédito

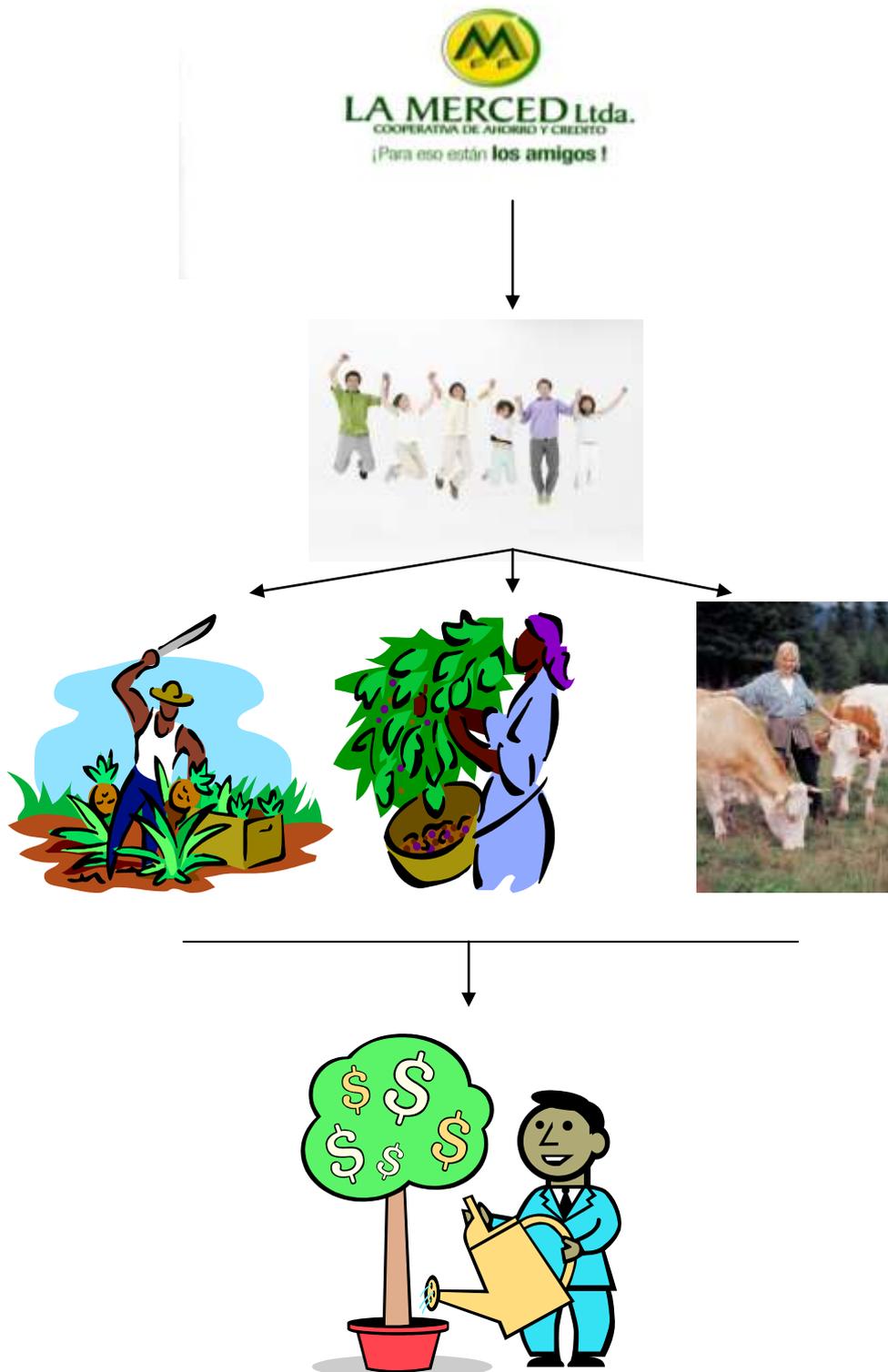
h) Desembolso



Elaboración: Las autoras

Fuente: Trabajo de campo

A continuación la descripción visual de cómo se daría esta sinergia entre habitantes y Cooperativa “La Merced”



5.6 Planificación del taller de capacitación con la participación de los miembros de la junta y líderes comunitarios.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Universidad Católica de Loja

PLANIFICACION DE TALLER PARTICIPATIVO CON ACTORES LOCALES Y REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA. DIAGNÓSTICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GENERADORES DE DESARROLLO LOCAL.

Autoras: Peralta Venegas María Belén

Andrea Paola Sarmiento Pineda

1. ANTECEDENTES

Basados en el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, se ubican a los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la facultad de gozar de autonomía política, administrativa y financiera, sin embargo, la mayoría de ex juntas Parroquiales carece de una estructura orgánico – funcional que determine a realidad sus fortalezas y debilidades ya que no cuenta con un equipo de asesoría especializada en campos profesionales específicos, que garanticen esta identificación a ciencia cierta.

Por esta razón se hace necesario generar el aporte académico con dos primeros talleres bien organizados y programados con soporte metodológico y seriedad que permitan realizar un diagnóstico claro y real de la zona en este caso concretamente de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba perteneciente al Cantón Loja, involucrando en primera instancia a miembros representativos de la parroquia (líderes y lideresas barriales y comunitarias, representantes de cajas de ahorro y crédito y de pequeñas microempresas artesanales de la parroquia) para conocer su punto de vista, sus necesidades y aspiraciones; y como segunda instancia a funcionarios públicos, representantes de asociaciones, fundaciones, ONGs, para conocer el punto de vista del recurso humano y económico con el que cuenta para llevar a efecto los requerimientos, necesidades y demás acciones.

2. METODOLOGÍA:

Para poder plantear una metodología específica se debe tener una reunión previa con el aliado estratégico que en este caso es la presidenta del GAD de San Pedro de Vilcabamba, quien nos ayudará a ubicar el taller en el horario, lugar, fecha y a contactar a los participantes para la entrega de la convocatoria.

De este primer acercamiento depende el éxito del desarrollo del taller, porque nos estamos empapando de los temas de mayor relevancia para esta parroquia.

2.1 Definición de los objetivos

Iniciamos identificando los objetivos concretos que deseamos lograr con este taller, que describe lo que deseamos conocer directamente de los actores y funcionarios que viven o trabajan para la Parroquia San Pedro de Vilcabamba.

2.2 Definición de la agenda temática

En este punto se deben considerar el tipo de preguntas que se tendrán como base para promover la participación reflexiva tanto de los líderes y representantes de la parroquia como de los funcionarios que trabajan por y para la parroquia de San Pedro de Vilcabamba.

2.3 Convocatoria

Se deben elaborar dos convocatorias.

- a) Convocatoria a actores locales (integrantes de GAD, líderes y lideresas de barrios y comunidades, representantes de la parroquia (Madre símbolo, Reina, presidente de clubes, juntas de agua, veeduría ciudadana, etc.) con ello obtendremos una buena representación social y geográfica de la parroquia.

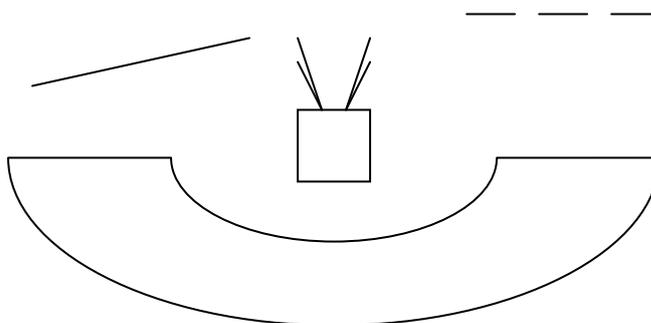
- b) Convocatoria a autoridades (integrantes del GAD, Teniente Político, representantes de fundaciones, ONGs, concejales rurales, representantes de ministerios de Gobierno) con ello obtendremos una forma abierta de reflexión de los funcionarios o sus representantes.

2.4 Exposición de la metodología

En este punto se dará a conocer de una manera muy sencilla lo que se va desarrollar en este taller indicando actividades y tiempos:

En este punto se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- Se debe organizar el local para el taller de tal forma que los asistentes se sientan involucrados, la forma más correcta es en media luna con pizarra y tiza líquida al frente, así mismo con papelotes y el espacio necesario para proyectar el objetivo, las preguntas, y luego la exposición sistematizada de lo que se obtuvo del taller.



- El Mensaje de bienvenida por parte de la presidenta del GAD de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba debe ser claro, corto, concreto y comprensible para los asistentes sobre el objetivo del taller tanto para los actores locales como para los funcionarios asistentes.
- Las preguntas que se realicen a través el modelador (una de las organizadoras) deben ser claras y deben siempre mantener el orden de participación, por turnos, levantando la mano y siempre dando espacio a todos los asistentes, el roce es muy poco probable que se de ya que los grupos por esto han sido separados en función a sus puntos de vista como habitantes y como funcionarios.

- El refrigerio debe ser sencillo (sánduche de queso, agua aromática o al ambiente elaborada con productos de la zona) se debe evitar a toda costa el uso de gaseosas o comidas muy procesadas para respetar el tema del cuidado ambiental y sobre todo del tema nutricional.
- Antes de iniciar la segunda fase se puede hacer una pequeña dinámica (capitán dice, estiramiento) que rompa la secuencia de formalidad y genere un ámbito de confianza para iniciar el trabajo grupal.
- Para el trabajo en grupo (de 5 a 7 personas como máximo) se debe utilizar una sencilla matriz diagnóstica como guía concreta de lo que se quiere saber (Problema, a quien beneficia, a quien perjudica, que acciones se pueden tomar, quienes deberían actuar desde la institución o desde la comunidad, que se espera como resultado, si existe o no recurso disponible para alcanzar lo propuesto). A continuación el modelo de la matriz:

MATRIZ PARA TALLER PARTICIPATIVO

Problema	Beneficia A	Perjudica A	Acciones que se deben tomar	Quienes actúan	Resultados esperados	Recursos con los que se cuenta

Con la base de datos aportados en esta matriz tanto por los actores locales así como por los funcionarios, se empieza como organizadoras del taller, a procesar la información centrándose en los problemas y propuestas de los dos grupos como base para exponerlo al finalizar en la etapa de las conclusiones.

Es necesario también que las organizadoras del taller estén recorriendo los grupos para ayudar a aclarar algunas dudas que pueden presentarse por quienes están llenando la matriz.

- Para la plenaria es necesario que se delegue en solo integrante de cada grupo y así exponga de manera rápida lo que se condensó en su matriz. Una de las organizadoras debe en ese momento ir ya desarrollando el condensado de todos los grupos para al final exponerlos resumidos para todos los asistentes esto es conclusiones y resultados obtenidos del taller.
- La exposición de las conclusiones y resultados debe ser muy sencilla y clara de tal suerte que todos los asistentes vean reflejados sus ponencias en este resumen.
- Para finalizar se deberá agradecer la participación activa y responsable de cada uno de los asistentes indicando que su actitud de colaboración están demostrando interés por generar desarrollo para su parroquia, se deberá agradecer el apoyo en la logística por parte del GAD de San Pedro de vilcabamba y dejar muy en claro que este es solo el inicio del trabajo coordinado y en equipo para obtener buenos resultados a corto, mediano y largo plazo.

Las organizadoras del taller no deben olvidar realizar las siguientes actividades antes, durante y al finalizar los talleres:

- a) Confirmar local (con sillas, mesas, provisión de fluido eléctrico), hora, fecha, entrega de convocatorias.
- b) Contacto permanente con el GAD (secretaria y/o presidenta) para asegurar la asistencia al taller.
- c) Adquisición de materiales:

Para trabajo grupal (papelotes, marcadores de pizarra y permanentes, borrador de pizarra (confirmar si hay pizarra o llevar) esferos, lápices, cinta, grapadora, carpetas, clips.

Para archivo y memoria (cámara fotográfica, filmadora, grabadora, hojas de registro de asistentes donde se desglose nombres, direcciones, firmas y teléfonos de contacto) necesarios para los anexos del informe final.

Para desarrollo del taller (extensiones eléctricas, datashow, puerto USB, computadora personal, micrófono, parlante (de ser necesarios), radiograbadora, música instrumental (para la espera o para dinámica).

Para refrigerio (pan, queso, azúcar, servilletas, vajilla, cuchillos, ollas, cucharas, cucharones, jarras) así mismo confirmar el apoyo con bienes y personas para elaborar dicho refrigerio en la parroquia.

- d) Actitud propositiva en el momento de dirigir el desarrollo del taller, debe generar confianza, utilizar un lenguaje sencillo de fácil comprensión que haga posible romper el hielo y generar la fluidez en el momento de escuchar la información por parte de los actores del taller, mantener un lenguaje adecuado de voz para evitar gritar o hablar muy bajo, respetar y hacer respetar las intervenciones de cada uno de ellos. Generar siempre la participación de la mujer, si se identifica algún asistente tímido o temeroso, generar su participación a través de preguntas directas hacia el
- e) Dejar en orden el local al finalizar el taller, para posteriormente agradecer y mostrar un presto espíritu de colaboración con quienes hicieron posible la recopilación de la información necesaria para este taller participativo, con ello se asegura la confianza por parte de las autoridades locales para futuros emprendimientos con esta parroquia.

**METODOLOGIA PARA TALLER PARTICIPATIVO CON ACTORES LOCALES Y
REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA
PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA.**

San Pedro de Vilcabamba, de del

Agenda

08h30: Bienvenida a los asistentes por parte de la presidenta del GAD de San Pedro de Vilcabamba Sra. Edulia González

08h45: Presentación de las organizadoras del Taller Participativo

09h00: Exposición de los objetivos del taller

09H10: Desarrollo del taller

10h15: Refrigerio

10h30: Trabajo en grupos

11H30: Plenaria

12H00: Conclusiones

12H30: Resultados del taller participativo

13H00: Creación de mecanismos y seguimientos de Evaluación. Cierre del taller

METODOLOGIA PARA TALLER PARTICIPATIVO CON ACTORES LOCALES Y REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE VILCABAMBA.

1. OBJETIVOS

- 1.1 Identificar los actores locales, funcionarios e instituciones, y el papel que representan en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo local emprendido por el GAD de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba.
- 1.2 Conocer el punto de vista de los habitantes y los funcionarios públicos y privados que actualmente intervienen en la Parroquia San Pedro de Vilcabamba sobre los proyectos que se ejecutan desde el GAD de San Pedro de Vilcabamba.
- 1.3 Socializar las mejores proyecciones que se pueden dar desde los actores locales, funcionarios e instituciones para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba.
- 1.4 Generar acciones de colaboración y co-participación de desarrollo parroquial con entidades financieras prestas a apoyar al desarrollo agroproductivo de los habitantes de la parroquia.

2. DEFINICIÓN DE LA AGENDA TEMÁTICA

Preguntas para el desarrollo de la agenda temática

- ¿Cuántos barrios conforman la parroquia?
- ¿Cada barrio cuenta con líderes y liderezas que los representen?
- ¿Se cuenta con los servicios básicos?
- ¿Se cuenta con transporte?
- ¿Se cuenta con escuelas, colegio, centro artesanal?
- ¿A qué actividades se dedican los habitantes de la zona?
- ¿Se realizan mingas para generar desarrollo parroquial? Qué tipo de mingas y cada cuanto tiempo

- ¿Qué tipo de productos se dan en la zona?
- ¿Se dedican a labores de crianza de animales, cuáles?
- ¿De qué manera influye la cercanía a la Parroquia Vilcabamba? Indicar ventajas y desventajas.
- ¿La parroquia cuenta con microempresas formadas por pequeños productores, artesanos que habitan en la parroquia?
- ¿Generan desarrollo y fuentes de trabajo para habitantes del lugar?
- ¿Se ha conformado cajas de ahorro y crédito con habitantes de la zona?
- Indique las fundaciones, personas naturales y/o ONGs que trabajan para su parroquia, en que les ayudan a los habitantes de la parroquia.
- Indique los ministerios de Gobierno que trabajan para la parroquia, en que les ayudan a los habitantes de la parroquia
- ¿Conoce los proyectos que actualmente está planificando llevar a cabo el GAD de la parroquia San Pedro de Vilcabamba?
- ¿Conoce los beneficios que traerán mencionados proyectos a su barrio o comunidad?
- ¿Conoce la forma adecuada de invertir sus bienes para que éstos generen desarrollo o rentabilidad?
- ¿Le gustaría recibir apoyo de alguna entidad financiera para su desarrollo agroproductivo?
- ¿Le gustaría que lo asesoren constantemente y lo apoyen con el capital económico para emprender en el cumplimiento de sus aspiraciones?

3. MATRIZ PARA TALLER PARTICIPATIVO

Problema	Beneficia a	Perjudica a	Acciones que se deben tomar	Quienes actuan	Resultados esperados	Recursos con los que se cuenta

GRUPO N°

Integrantes

.....

3. PLENARIA

.....
.....
.....
.....
.....

4. CONCLUSIONES

.....
.....
.....
.....
.....

5. RESULTADOS

.....
.....
.....
.....
.....

6. MECANISMOS Y SEGUIMIENTOS DE EVALUACION

.....
.....
.....
.....

Fecha de la próxima reunión:

Andrea P. Sarmiento P.

María B. Peralta V.

ORGANIZADORAS

**AGRADECEN SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DE SU
PARROQUIA**

5.7 Resultados obtenidos de la ejecución de talleres con actores locales, representantes de Instituciones públicas y privadas de la parroquia San Pedro de Vilcabamba.

Una vez que se han tenido los dos talleres tanto con actores locales como con representantes de instituciones públicas y privadas que trabajan por la Parroquia San Pedro de Vilcabamba, se han obtenido los siguientes resultados de la información otorgada:

1. La Parroquia San Pedro de Vilcabamba está conformada por siete Barrios: Cararango, Zacapo, El Chaupi, Amala, Central, Panecillo, El Dorado
2. Todos los siete barrios cuentan con una directiva organizada prescrida por las siguientes personas:

Cararango: Sr. Pablo Alejo

Zacapo: Sr. Carlos Lapo

El Chaupi: Sra. Micaela Guerrero

Amala: Sra. Juana Erazo

Central: Sr. Edgar Toledo

Panecillo: Sra. Aura Santón

El Dorado: Sra. Lucila González.

3. Se cuenta con los servicios básicos en los siete barrios de la parroquia (luz, agua potable, telefonía inalámbrica, telefonía móvil). En el centro de la parroquia se tiene el servicio de Internet.
4. Se cuenta con transporte todo el día desde las 05h00 hasta las 21h00 a pesar de que no se tiene un terminal terrestre en la parroquia su ubicación en la Vía que conduce a Loja hace que este servicio sea constante. Se tiene taxi ruta 11 de Mayo, Urbaexpress, Vilcabambaturis, Vilcaturis, Sur Oriente, Unión Cariamanga y servicio de alquiler de camionetas.

5. Se cuenta con escuelas en cinco de las siete parroquias y un solo colegio en el Centro de la Parroquia (Colegio Nacional San Pedro de Vilcabamba)
6. Las actividades principales a las cuales se dedican sus habitantes son: agricultura, ganadería, apicultura y crianza de animales en general.
7. Se realizan mingas para generar desarrollo parroquial (limpiar una vía, abrir un camino, instalar tubería, arreglar la iglesia, etc.) Estas se llevan a cabo cada vez que amerite desarrollar una actividad que beneficie a la comunidad entera.
8. La producción de la zona es muy variada: frutas, verduras, tubérculos, plantas medicinales; en cuanto al ganado se tiene caprino, porcino, bovino, también se ha emprendido en la apicultura.
9. La cercanía a la parroquia Vilcabamba a influido positiva y negativamente

Positivamente: Transporte, servicios básicos, visita e inversión de extranjeros, apoyo de ONGs y Ministerios públicos.

Negativamente: El nombre de la parroquia hace que se la relacione y vincule directamente con Vilcabamba, la gente de la parroquia apoya y genera más negocios en Vilcabamba, a nivel nacional no se distingue entre las dos parroquia San Pedro de Vilcabamba y Vilcabamba asumiendo que son lo mismo.
10. En la Parroquia San Pedro de Vilcabamba se ha conformado con sus habitantes:

Caja de Ahorro y Crédito Sociedad Ecológica

Asociación 23 de Junio (apoyo a agricultores)

Asociación de Apicultores La abejita longeva

Todas ellas conformadas por y para apoyo a los habitantes de la parroquia.
11. Las fundaciones y ONGs que trabajan por la parroquia son:

Colinas Verdes

Naturaleza y Cultura Internacional

Dentro de las personas naturales se encuentran: El Sacerdote, Teniente Político, Priostes de fiestas religiosas que viven en el extranjero, reina, madre símbolo, princesita de navidad.

12. Los ministerios de Gobierno que trabajan para la parroquia se encuentran:

MIES

MSP

MAGAP

MOP

Ministerio del Ambiente

SECAP

Así también se cuenta con el apoyo del Municipio de Loja, Gobierno Provincial, Gobernación de Loja, Policía Nacional.

13. Actualmente están en marcha 3 proyectos grandes como continuación de la planificación del año 2011:

Alcantarillado en centro de la Parroquia

Participación en las ferias inclusivas para promoción de producción de la zona

Capacitación a madres de la parroquia en cursos del SECAP

De igual forma tienen la misma prioridad la organización de las fiestas religiosas y de parroquialización para lo cual se destina el 25% del presupuesto asignado como GAD.

Tomando en cuenta el resumen de la matriz de los dos talleres participativos tenemos los siguientes resultados:

TABLA N°: Resumen de resultados obtenidos por las Tesistas luego de la ejecución de los talleres

Problema	Beneficia a	Perjudica a	Acciones que se deben tomar	Quienes actúan	Resultados esperados	Recursos con los que se cuenta
Ausencia de alcantarillado en los barrios de la parroquia	Barrios: Zacapo, Cararango, El Chaupi, Amala, Central, Panecillo, El Dorado	No procede	Introducir esta necesidad en el POA del 2012 para otorgarle presupuesto a esta obra	GAD MOP Municipio de Loja Gobierno Provincial Lideres barriales Habitantes	Contar con el alcantarillado en los barrios de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba	Presupuesto para GAD 2012 Contraparte del Municipio de Loja Maquinaria de Gobierno Provincial de Loja y MOP
Ausencia de Coliseo parroquial	Habitantes de la Parroquia	No procede	Introducir esta necesidad en el POA del 2012 para otorgarle presupuesto a esta obra	GAD MOP Municipio de Loja Gobierno Provincial Lideres	Contar con un coliseo para desarrollar las diferentes actividades cívicas y religiosas que se programan anualmente	Presupuesto para GAD 2012 Contraparte del Municipio de Loja Maquinaria de Gobierno Provincial de Loja y MOP

				Barriales Habitantes		
Mejoramiento de vías de acceso a barrios	Habitantes de barrios: Zacapo, Cararango, El Chaupi, Amala, Panecillo, El Dorado	No procede	Introducir esta necesidad en el POA del 2012 para otorgarle presupuesto a esta obra	GAD MOP Municipio de Loja Gobierno Provincial Lideres barriales Habitantes	Contar con vías de acceso de buena calidad para poder sacar la producción de estos barrios hacia el centro de parroquia, parroquias vecinas y a la ciudad para su comercialización	Presupuesto para GAD 2012 Contraparte del Municipio de Loja Maquinaria de Gobierno Provincial de Loja y MOP
Ausencia de centros de salud en los barrios	Habitantes de barrios: Zacapo, Cararango, El Chaupi, Amala, Panecillo, El Dorado	No procede	Solicitar apoyo al Ministerio de Salud Pública para que se conformen los centros de atención en estos barrios	GAD MSP Lideres Barriales Habitantes	Contar con seis centros de atención y un dispensario medico para la parroquia para evitar salir a Vilcabamba por motivos de salud.	

Falta de gestión para la ejecución y construcción de la Casa del Adulto Mayor	Habitantes de la parroquia Personas Adultas Mayores de la parroquia	No procede	Solicitar apoyo al Municipio de Loja para que elabore los planos y comenzar con mingas comunitarias para emprender la obra	GAD Municipio de Loja MIES INIGER Lideres Barriales Habitantes	Contar con la casa del Adulto Mayor para aprovechar el terreno propio que se tiene y equiparlo de tal forma que sirva de apoyo para las personas Adultas Mayores de la parroquia	Presupuesto del GAD Contraparte del Municipio de Loja
Falta de capacitación en temas agrícolas y pecuarios	Habitantes de la parroquia Pequeños y medianos productores de la parroquia	Intermediarios que se aprovechan del productor	Solicitar apoyo al MAGAP para que envíe técnicos facilitadores, capacitadores en estos temas de agricultura.	GAD MAGAP MIES Lideres Barriales Habitantes	Contar con capacitaciones permanentes sobre temas agrícolas y pecuarios de tal forma que se pueda emprender en microempresas y generar el desarrollo económico	

Con ello tenemos la idea general de las prioridades de los habitantes de la parroquia y de los representantes de entidades públicas y privadas que trabajan.

Los mecanismos y seguimientos de evaluación fueron planteados por los propios asistentes y son los siguientes:

- Rendición de cuentas del GAD a los líderes y lideresas de los barrios y autoridades locales sobre como se está gestionando lo planteado en la matriz de evaluación y cuales son las acciones que se están llevando a cabo para que se cumplan
- Reuniones bimensuales con los representantes de las instituciones públicas y privadas de la parroquia
- Invitación a autoridades cantonales y provinciales para dar a conocer las fortalezas y necesidades de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba aprovechando fiestas cívicas o religiosas.
- Colaboración de los habitantes en las mingas para generar el cumplimiento de objetivos que beneficiaran a toda la comunidad.

RESULTADOS

Una vez desarrollados los dos talleres participativos con los involucrados en el desarrollo de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba se han llegado a obtener como resultado los siguientes resultados:

- 6.1 Se identificaron a los actores locales, funcionarios e instituciones, y el papel que representan en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo local emprendido por el GAD de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba.
- 6.2 Se conoció el punto de vista de los habitantes y los funcionarios públicos y privados que actualmente intervienen en la Parroquia San Pedro de Vilcabamba sobre los proyectos que se ejecutan desde el GAD de San Pedro de Vilcabamba.
- 6.3 SE socializaron las proyecciones (acciones, aportes) que se pueden dar desde los actores locales, funcionarios e instituciones para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la Parroquia San Pedro de Vilcabamba.
- 6.4 Se reconoce el deseo de los habitantes de la parroquia por permitir el apoyo en temas de asesoramiento financiero por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” en temas de asesoría financiera que les de una guía clara antes de invertir o de endeudarse, a identificar los mejores proyectos más favorables para cada uno de ellos de tal suerte que generen rentabilidad a mediano y largo plazo en temas de inversión agroproductiva incentivando la producción de la zona.

5.8 Coordinación e intervención de la Junta Parroquiales en el proceso de desarrollo local

5.8.1 Financiamiento con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced”

El área que será beneficiada trabajando conjuntamente con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “LA MERCED” serán principalmente para los miembros del directorio, con esto se logrará ejecutar las obras que se han paralizado por falta de financiamiento. Así mismo, los moradores podrán utilizar los servicios y productos de la COAC para su desarrollo personal.

Se ha analizado las circunstancias en las que se encuentran las juntas parroquiales, y la problemática principal es la falta de direccionamiento para mejorar el modus vivendi de cada uno de los involucrados, por lo tanto, la cooperativa de comprometer a ser tutores constantes de las necesidades que surjan en los habitantes.

Habría la necesidad de impulsar al ahorro como de obtener financiamiento para los proyectos a nivel personal. Con este antecedente y con la oportunidad que se le dio a la cooperativa hace algún tiempo atrás de participar en las festividades de la parroquia (San Pedro de Vilcabamba), y así demostrando una gran acogida a la promoción de productos y servicios; se propone trabajar en conjunto con beneficios bajo un convenio, todo esto se extenderá para las dos parroquias con las que se ejecuta el presente trabajo de investigación.

Los beneficios que se plantea en el convenio que se pretende firmar, abarcan a todos los productos y servicios, ya que en las visitas realizadas se evidenció que la falta de desarrollo a nivel de las familias es enorme.

Se realizó un resumen de las tasas con las que se trabajará en el convenio como iniciativa a la propuesta, además que incluye servicios que serán gratuitos para los moradores, como por ejemplo el pago de servicios básicos, medicina solidario, etc, que en las visitas realizadas se verificó que son realizadas por la secretaria, incluso esto bajaría la carga laboral del personal del directorio. Se plantea también, propuestas para incentivar al ahorro a largo o a corto plazo, esto con el fin de que su futuro sea asegurado a las generaciones siguientes.

La cooperativa ha lanzado un nuevo producto innovador que se trata de la CAMPAÑA DE SOCIOS REFERIDOS (MANUAL ANEXO N. 2) que ayudará al desarrollo mutuo, tanto de las JUNTAS PARROQUIALES como de la COAC LA MERCED; se trabajará de manera conjunta para el desarrollo, pretende que cada socio que forme parte de la cooperativa en busca de algún servicio, al referir a más personas será retribuida su labor y su campaña a través de una acreditación monetaria a la cta de ahorro.

Esta es la intención de incluir en el proyecto, en un sentido “ back to back”, todas ganan. Se pretende realizar una campaña promocionando este nuevo servicio, a los miembros de la directiva y a los moradores, para las indicaciones respectivas de las condiciones de esta campaña y los beneficios que presta.

El fin es incentivar a los habitantes a que todos tengan parte y beneficio en la COAC LA MERCED y pertenezcan a la familia mercedaria.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones:

El estudio que hemos realizado en cuanto al funcionamiento de la Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba, nos permite concluir en primer término que todos quienes son parte de la misma, desconocen el marco legal existente en nuestro país para su mejor funcionamiento.

Se puede notar que en sus dirigentes falta una capacidad de gestión para avanzar en los proyectos planteados para su ejecución. Esta situación indudablemente afecta a los intereses de toda una población que está desatendida en algunos campos, y que esperan confiadamente en la capacidad de sus dirigentes.

Es indudable que al aspecto político a través de sus dirigentes hay que agregarle un poco de conocimiento, que tiene que ser entendido por la dirigencia como un puntal de desarrollo. Sus integrantes deben constantemente buscar sus mejoras personales y de grupo, con el involucramiento académicos o través de talleres o seminarios que les permitirá mejorar sus capacidades individuales y colectivas.

Una manera de optimizar los pocos recursos que tienen, es aplicando alianzas estratégicas con universidades, con los municipios, consejos provinciales, cooperativas de ahorro y crédito, a través de convenios que beneficien a las partes. Esto se lo puede lograr con un manejo inteligente y sostenido de la relación con estos importantes entes del desarrollo.

Quedó evidenciado en el Taller de Socialización con los habitantes, el interés que denotan sus habitantes por recibir asesoría financiera y su consecuente acceso a créditos agroproductivos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” que otorgará a mediano plazo no solamente la capacitación financiera en temas de emprendimiento agroproductivo sino también que facilitará el acceso a crédito a tasas de interés convenientes y a tiempos cómodos de pago. Con ello se aportará al crecimiento económico tanto de los habitantes, familias y allegados así como el surgimiento de la

parroquia como punto de desarrollo a nivel Cantonal, provincial y nacional, siendo reconocida ya como parroquia agroproductiva.

7.2 Recomendaciones:

La Junta Parroquial de San Pedro de Vilcabamba debe mantener una relación constante con la CONAJUPARE, con la finalidad de mantenerse bien informada y al tanto de los temas que los involucren en el desarrollo. Debe buscar el asesoramiento de sus dirigentes en los diferentes temas como el de presentación de proyectos y el seguimiento oportuno para dar agilidad y operación a los mismos.

El manejo financiero debe ser tratado con profesionalismo, hay desconocimiento al respecto, y es necesario que sus funcionarios se capaciten. Igualmente será importante implementar un manual de funciones desde donde se establezca con claridad las competencias de cada uno de los involucrados.

El espacio desde donde se ofrece el servicio a la comunidad se puede ver que no tiene la funcionalidad debida. Es muy pequeño y hay desorganización en sus archivos, lo que imposibilita un manejo adecuado y la atención a la comunidad que demanda todos los días información y servicios. Sería importante que se proyecte o se trabaje en la consecución de un local de su propiedad.

Los líderes políticos o representantes de la parroquia deben aprovechar la buena organización de los barrios a través de sus líderes, para trabajar conjuntamente en las grandes posibilidades de desarrollo que se pueden presentar, con el aporte de toda una comunidad que cree en su accionar, pero que necesita de la orientación de una instancia política como es la Junta Parroquial.

Una de las fortalezas que más se debe aprovechar en esta comunidad debe ser el potencial turístico que existe en el lugar, que se ve reflejado en las visitas a diario que se ven por el lugar, pero que esta situación debe dar motivo para trabajar de una manera más sistemática para proyectar a la población hacia mejores niveles de desarrollo.

La dirigencia de una Junta Parroquial, no solo que debe estar preparada para ofrecer servicios a través de su actividad pública, sino que sería importante que sus integrantes lideren aspectos del desarrollo de su comunidad, orientando a todos sus dirigidos hacia el aprovechamiento de la oferta económica existente a través de bancos y cooperativas, que dan facilidades para la agricultura por ejemplo pero que siempre será necesario que sus actores reciban algún tipo de asesoramiento.

El cuidado del planeta, de la naturaleza es muy importante en todo lugar. Y todos debemos propender a ello. En la actualidad hay la posibilidad de buscar apoyo a nivel internacional, conociendo el manejo de proyectos para el desarrollo y la protección del medio ambiente. Esto se puede lograr con las alianzas y asesoramiento de Fundaciones que siempre están prestas a brindar este tipo de apoyo, por lo que creemos que sus dirigentes deben considerar esta posibilidad que es de actualidad.

La Junta Parroquial debe propender a promover la organización comunitaria, el fomento a la producción, la seguridad sectorial, mejoramiento del nivel de vida, fomentar la cultura y el deporte, que a través de un trabajo sostenido de sus dirigentes abarcará muchos logros e integración para beneficio de sectores mayoritarios.

No puede haber desarrollo sin una buena educación. Los dirigentes parroquiales deben permanecer vigilantes frente a la oferta educativa del lugar. Aportar a las entidades educativas con la promoción desde el sector público de actividades que mejoren la calidad educativa, la implementación e infraestructura de sus espacios, así como el apoyo en la actualidad cultural que realmente apuntalen sus propósitos y proyección.

BIBLIOGRAFIA

Referencias de libros

1. AHUMADA, Jaime, Planificación y Municipio. Propuesta de un marco para políticas futuras, ILPES –CEPAL 2005
2. BACA URBINA, Gabriel, Evaluación de proyectos, Editorial Mcgraw Hill, quinta edición, Quito, 2005
3. BENITO, Oscar E. Inversiones de desarrollo agroproductivo. Editorial Bestina, Segunda edición, Caracas, 2009
4. BURBANO DE LARA Felipe, DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y CULTURA POLITICA, Antología, FLACSO, Quito, 2003
5. BRESSER PEREIRA, Luis Carlos, "Cultura, democracia y reforma del Estado". En Una cultura para la democracia en América Latina. Saul Sosnowski y Roxana Patino (compiladores). Fondo de Cultura Económica. México, 1999.
6. BURBANO Jativa Anatálida, Más autonomía y más democracia., Ediciones Abya -Yala, Quito, 2005
7. BURBANO y GUARDERAS J. Asesoramiento en temas de desarrollo rural. Quinta Edición , Quito 2006.
8. CASTELLS, Manuel; End of Millenium,(traducido al español por Editorial CONCORDIA) Buenos Aires, 1998.
9. DERUYTTERE, Anne, Pueblos indígenas, globalización y desarrollo Banco Interamericano de Desarrollo BID, Quito 2004
10. EGURE, Tomás, Finanzas y crecimiento social. Editorial Carminarias, Segunda edición, Chile 2009.
11. JAY Ross, Asesoría financiera para agronegocios. Editorial Palermo, Segunda Edición, Argentina 2008.

12. JOSÉ DE SOUZA SILVA, Proyecto "Nuevo Paradigma" Servicio Internacional para la Investigación Agrícola Nacional (ISNAR), San José, Costa Rica; octubre 2001.
13. KELSEN, Harris, Teoría general del derecho V del Estado, UNAM, Segunda Edición, México, 1979.
14. LARRAGA, Pablo; Investigación de mercados, Editorial Corintia, Primera Edición, México, 2009
15. ORTEGA BLAKE, Arturo, Diccionario de Planificación Económica, Segunda Edición, Editorial Trillas, México, 1989
16. VERGARA D. Raúl. Reflexión sobre el ALCA Académico del Departamento de Economía y Administración. Editorial Alberto Hurtado, Argentina 2005

Bibliografía de revistas y documentos

1. Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales. Asamblea Constituyente de la República del Ecuador. 2010
2. Constitución de la República del Ecuador (2008)
3. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2009
4. LARREA, Carlos y SANCHEZ Jeannette, Pobreza, empleo y equidad en el Ecuador, perspectivas de desarrollo humano, REVISTA DINERS Edición mes mayo 2005 Pagina 78, Quito, 2005

Referencias Electrónicas

1. PRICE-WILKIN, John. Using the World-Wide Web to Deliver Complex Electronic Documents: Implications for Libraries. *The Public-Access Computer Systems Review* [en línea]. 1994, vol. 5, no. 3 [ref. de 1994-07-28], pp. 5-21. Disponible sur Internet: <gopher://info.lib.uh.edu:70/00/articles/e-journals/uhrlibrary/pacsreview/v5/n3/pricewil.5n3>. ISSN 1048-6542.
2. MONTEROS, José María, Viva Loja, (en línea). 2008 (ref. de 2007-06-25) Disponible en Internet:

www.vivaloja.com/catonloja/parroquiarural/sanpedrovilcabamba.html. ISSN
1254-6265

3. CUERDA, José Luis. "Para abrir los ojos" [en línea]. El País Digital. 9 mayo 1997 n° 371. <http://www.elpais.es/p/19970509/cultura/tesis.htm/uno> [consulta: 9 mayo 1997]
4. PARKER, Elliott. "Re: Citing Electronic Journals". En: *PACS-L (Public Access Computer Systems Forum)* [en línea]. Houston (Tex.) : University of Houston Libraries, 24 November 1989; 13:29:35 CST [citado 1 enero 1995;16:15 EST]. Disponible en Internet: <telnet://brsuser@a.cni.org>.

ANEXOS

SUMMARY

The present investigation outlines an advice proposal to the Decentralized Autonomous Government of the rural Parish of San Pedro of Vilcabamba belonging to the Canton Loja that will contribute to the improvement of the administration of the resources assigned from the Central Government with the purpose of consolidating the growth and development of the same one. Likewise we have outlined a training proposal and financial advice to the residents of this parish so that they have a more clear, wide and visionary outline as for the topic that involves the investment mainly for development agroproductivo and with it to improve their quality of life and that of their families with the support of the Cooperative of Saving and Credit "The Merced." Ltda.

For this we have removed our investigative work in six chapters that take as first chapter the revision of the juridical mark that aids the creation and handling of the Parochial Meetings considering the New Organic Law that governs them through the Constitution of the Republic of the 2008 COOTAD; the second, third and quarter chapter aim to the revision of general aspects of the canton Loja and of the rural Parochial Meetings and specifically the Case of the Decentralized Autonomous Government of the Parish San Pedro of Vilcabamba, considering their demographic, cultural, productive aspects and the tendencies of social and economic development, the organizational and budgetary administration being able to obtain real and up-to-date information through interviews and organizational shops with the authorities of the parish and the inhabitants of the place who clearly focused their point of view with regard to the development of the parish. The fifth chapter captures the proposal of a new organizational structure of the Parochial meeting San Pedro of Vilcabamba, taking into account the legal reformations to the effective law, the projects in execution and analyzing the possibility of an agreement between the Decentralized Autonomous Government of San Pedro of Vilcabamba and the Cooperative of Saving and Credit "The Merced" Ltda. for financial training to the inhabitants of the parish in advice topics for the investment agroproductiva, being already the open road to increase the benefits of the agreement; with it is determined it that all process of development of any community, it should be bound to a propping-up from the financial economic

perspective. Finally the sixth chapter details the conclusions and recommendations obtained when concluding our investigation, followed by the used bibliography and the annexes that give support and rigurocity of the elaboration of the investigations that it contains the project.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACION DE SAN PEDRO DE VILCABAMBA

Estimado Señor (a): le solicito de la manera más comedida se digne contestar el siguiente cuestionario, el mismo nos permitirá obtener la información necesaria sobre la labor que cumple la Junta Parroquial dentro de su Parroquia; DIRIGIDA A AFIANZAR el desarrollo social, cultural, y productivo de la parroquia.

1. DATOS INFORMATIVOS:

Género: Masculino () Femenino ()

Edad: _____

Nivel de Educación: Básico () Básico Incompleto () Secundario ()
Secundaria Incompleta () Otra ()

LIDERAZGO.

1.1. ¿Cree Usted que la Parroquia se encuentra debidamente representada por la Junta Parroquial?

SI ()

NO ()

PORQUE _____

1.2. ¿Considera que el Directorio ha ejercido una verdadera representación de la Parroquia ante el CONAJUPARE (Concejo Nacional de Juntas Parroquiales Regionales)?

SI ()

NO ()

PORQUE _____

1.3. Cree usted que el Presidente de la Junta Parroquial es considerado un líder local?

SI ()

NO ()

2. CAPACIDAD DE GESTION.

2.1. Cree Usted que la Junta Parroquial ha gestionado eficientemente el apoyo del Gobierno Cantonal para promover el desarrollo de la Parroquia?

SI ()

NO ()

PORQUE _____

2.2. ¿La Junta Parroquial ha coordinado obras de desarrollo con otras Instituciones Públicas y/o Privadas?

SI ()

NO ()

NO CONOCE ()

2.3. ¿Usted conoce sobre el proceso de Directorio de rendición de cuentas de la Junta Parroquial?

SI ()

NO ()

2.4. ¿Conoce usted. La cantidad de recursos asignados por el Estado a las Juntas Parroquiales?

Menos de 20.000 dólares ()

20.000 - 30.000 dólares ()

31.000 – 40.000 dolores ()

Más de 40.000 dólares ()

No conoce ()

3. OBRAS REALIZADAS.

3.1. De los proyectos ofrecidos en campaña por la Junta Parroquial electa, ¿considera que se encuentran en desarrollo o terminadas la mayoría de ellos?

SI ()

NO ()

PORQUE _____

3.2. ¿Tiene usted conocimiento de alguna obra que se ejecutó con la Coordinación Municipal?

SI ()

NO ()

3.3. Si su contestación fue afirmativa, describa el nombre de las obras.

3.4. Conoce si los recursos recibidos por la Junta Parroquial están siendo invertidos en:

Letrinas ()

Canchas deportivas ()

Escuelas ()

Postas de salud ()

Otros _____

4. ORGANIZACIÓN.

4.1. Sabe usted si las Juntas Parroquiales cuentan con:

Local propio ()

Local arrendado ()

Local prestado ()

Otro: _____

4.2. ¿Conoce Usted cuando se reúne los miembros de la Junta Parroquial?

Una vez a la semana ()

Dos veces a la semana ()

Una vez al mes ()

No conozco ()

4.3. ¿La Junta Parroquial cuenta con una Secretaria a cargo de la oficina, que informe y recepte inquietudes de los habitantes de la parroquia?

SI ()

NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACION

Anexo 2. Convenio Socios Referidos

CONVENIO SOCIOS REFERIDOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2012, se celebra el presente convenio comercial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen por una parte la Ing. Com. Mercedes Salinas Herrera, en su calidad de Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.- Cuenca; y, por otra parte el(la) a quien en adelante y para efectos de este convenio se lo podrá denominar también como el Punto de Información. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente, en forma libre y voluntaria, acuerdan suscribir el presente convenio, bajo las siguientes estipulaciones:

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.- Cuenca, es una organización de derecho privado legalmente constituida, que dentro de su actividad se encuentra la captación de ahorros, concesión de créditos, inversiones, y demás productos y servicios con los que cuenta y presta, promoviendo la cooperación entre los socios, las comunidades e instituciones; en este marco, desarrolla acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo de sus socios, procurando servicios de buena calidad y a precios competitivos. b) Por su parte el(la)....., socia de la institución, declara que como persona natural o jurídica según sea el caso, mantiene una actividad comercial, y que cuenta con una infraestructura física propia en su establecimiento que lo mantienen en esta ciudad de _____, en las calles c) Las partes comparecientes, han mantenido conversaciones, a efectos de promocionar los servicios con las que cuenta.

TERCERA. CONVENIO.- a) Con tales antecedentes el(la)....., facilitará la información de la primera compareciente, como un punto de información a través de su establecimiento comercial, informando a aquellas personas

que voluntariamente requieran, sobre los servicios y productos con los que cuenta la primera compareciente; información que se limitará, a señalar específicamente los servicios y productos con los que la cooperativa cuenta y las direcciones de las agencias que se disponen, a efectos de que los interesados puedan acercarse requerir mayores datos y pormenores sobre los mismos, pudiendo para estos fines la Cooperativa proveer letreros, toldos, afiches, dípticos, trípticos o similares, de acuerdo con las políticas y disponibilidades de la Cooperativa, contando para este efecto una adecuada y permanente coordinación entre las partes.

CUARTA.- Todos los bienes que fuesen entregados a el(la).....
..... en función del presente convenio son de propiedad de la primera compareciente, quedando en consecuencia prohibido su disposición para otros fines que no sean los derivados del presente convenio, obligándose a dar oportuno aviso de cualquier particular que se generen sobre los mismos.

QUINTA.- El(La)....., otorgará la información de los servicios y productos con los que cuenta la primera compareciente, pero no podrá suscribir documentos, recibir dineros, a nombre de la cooperativa, toda vez que su actividad se limita únicamente a proporcionar la información que ha sido entregada por la cooperativa. EL(LA)..... no podrá actuar como mandatario de la primera compareciente, por tanto se le está prohibido ejecutar negociaciones a nombre de ésta, dado que el presente convenio no constituye mandato entre los contratantes. El(LA)..... se obliga y compromete a mantener la exclusividad a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.- Cuenca de este servicio; por tanto, no podrá prestar o realizar servicios o actividades similares para otras instituciones, ya sean financieras, bancarias, de ahorro y crédito, giros de dinero o afines con las establecidas en el presente convenio.

SEXTA.- El plazo de duración del presente convenio será de UN AÑO contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Si al término del plazo establecido las partes decidiesen su renovación será necesario la suscripción de un nuevo instrumento, que contendrá las estipulaciones para su renovación.

SEPTIMA.- El(La)..... percibirá como retribución por esta actividad, el valor o comisión establecida para cada uno de los productos o servicios que requieran sus referidos en la Cooperativa, conforme la tabla considerada para este efecto y que consta en documento aparte, cuya retribución se verificará una vez que se concrete la concesión u otorgamiento de un determinado producto o servicio, y cuando se incorporen como socios de la misma. Dicho valor o comisión se realizará mediante acreditación en la cuneta que el (la)deberá mantener en la Cooperativa.

OCTAVA.- El(La)no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder o traspasar total o parcialmente este convenio.

NOVENA.- Se deja expresa constancia que este convenio no establece ni genera ninguna relación de dependencia laboral entre las partes, ni entre los trabajadores de una respecto de la otra parte. Las partes contratantes declaran que La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda.- Cuenca, no tiene ninguna responsabilidad patronal con el IESS respecto de los trabajadores o los dependientes de, quien reconoce expresamente, que la relación de dependencia laboral con el personal a su cargo es de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

DECIMA.- El presente convenio terminará especialmente por la inobservancia de las estipulaciones constantes en el presente instrumento, o por, decisión unilateral de cualquiera de las partes, bastando para ello, una simple comunicación que en tal sentido envíe la una a la otra parte.

DECIMA PRIMERA.- Las partes se comprometen a poner la mejor disposición en el cumplimiento de los objetivos del presente contrato y resolver con el mejor espíritu las controversias que se presenten, a los asuntos no contemplados en el mismo. Sin embargo, de suscitarse controversias, y para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Cuenca y dejan constancia expresa y de obligado cumplimiento que, previa a cualquier instancia, se comprometen y obligan, ha acudir y contar con los servicios de uno de los Centros de Mediación que funcionan en la ciudad de Cuenca, y por el mecanismo de la mediación a tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio. De no llegar a un acuerdo por la mediación, las partes se

someterán a la decisión Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Producción del Azuay; el trámite será confidencial y en Derecho; a tal efecto, las partes renuncian fuero, domicilio y vecindad.

Para constancia de lo estipulado, en fe de conformidad y aceptación por así convenir a los intereses de los contratantes, suscriben en Cuenca el mismo día de su celebración.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

“La Merced” Ltda.-Cuenca

.....
.....

Ing. Mercedes Salinas Herrera

GERENTE

PUNTO DE INFORMACION

Anexo 3: Tasas y costos vigentes

TASAS Y COSTOS VIGENTES NOVIEMBRE 2011			
Tasas de Interés Activas		Seguro de Desgravame	
TIPO DE CREDITO	Tasa	PLAZO	%
Productivo PYMES	11.27%	Hasta 3 años	1.00%
Universitario	13.50%	>3 a 5 años	1.50%
Consumo	16.30%	> a 5 años	2.00%
Vivienda	11.33%		
Microcrédito	20.00%		
Crédito endoso de Póliza	% pasiva + 3 puntos		
<p>Nota: A partir del 01 de julio -09 la aportación al capital en los préstamos concedidos es del 3% del valor del crédito.</p> <p>La aportación en Créditos con endonso de póliza sera del 2.50%</p>			
Tasas de Interés Pasivas		DPF	
PLAZO	TASAS	Cta Ahorros	Tasa
De 30 a 60 días	7.50%	A la vista	2%

De 61 a 90 días	7.75%
De 91 a 120 días	8.25%
De 121 a 180 días	8.50%
De 181 a 360 días	9.00%
De de 361 días o más	9.50%

Ahorro Programado	Tasa
180 a 360 días	5.00%
> 360 días	7.00%

Nota: Se han modificado unificado los plazos , para que las personas que realicen la negociación de las inversiones tengan margen de negociación mínima y máxima de acuerdo al monto y plazo.

Cualquier autorización que supere las tasas indicadas en el tablero adjunto , solicitar autorización a la Gerencia General.

**SERVICIOS
FINANCIEROS**

Apertura Cta Ahorros	USD 20
Desglose Apertura	
Aporte voluntario Capital	USD 14

Pérdida Libreta	
Reposicion Libreta	USD 5.00
Publicacion periodico	USD 3.64

Costo libreta una sola vez	USD 1
Depósito inicial	USD 5

Total	USD 8.64
Número Publicaciones	1

Ordenes de Pago	
Por unidad	0.25ctvs
Porta ordendes pago	USD 3.00

Pago servicios basicos con débito	
Sin costo	

Emision Cetificados	
Cuenta	USD 3.00
Crédito	USD 3.00
Emisión estado de cuenta	USD 3.00

Roles de Pago	
por cada crédito en la cta	USD 0.50

Devolución de Cheques	
Cheque devuelto nacional	USD 2.79
Cheque devuelto exterior	USD 3.24

Seguro de Vida	0.50 por socio
Atención medica en las siguientes especialidades: Medicina General, Ginecología, Pediatría, Dermatología. En laboratorio clinico y famacia son bene	

Emision de Cheques para retiros mayores a USD 5.000 o por solicitud del cliente	
--	--

Emision	USD 2.50
Cambio	USD 2.50
Transferencia Interbancaria	
Transferencias Interbancarias enviadas internet	USD 0.50
Transferencias Interbancarias, SPI enviadas, oficina	USD 1.15
Transferencias BCE SPI recibidas	USD 0.30
Tarjetas de Débito	
Emisión de tarjeta de débito	USD 5.00
Reposición de tarjeta de débito	USD 4.94
Renovación de tarjeta de débito	USD 1.85
Transacciones en Cajeros Automáticos	
Impresión consulta por cajero automático	USD 0.35
Transacciones cajeros Coop. La Merced. (socios)	USD 0.00
Transacciones cajeros Coop. La Merced. (no socios)	USD 0.35

ficiarios, de descuentos.

Beneficiarios: Titulares de la cuenta , en caso de casados ingresan automáticamente sus conyuges. Solteros la cualquier persona que los titulares de la cuenta deseen

Transacciones cajero COONECTA	USD 0.35
Trasacciones cajeros BANCO DE GUAYAQUIL	USD 0.50
Transacciones cajeros BANRED	USD 1.00
Consulta Central de Riesgos	
Costo	USD 2.00

Anexo No 4: Convenio entre la cooperativa de ahorro y crédito “la merced” Ltda. y el gobierno autónomo descentralizado de” San Pedro de Vilcabamba”.

Vilcabamba, de Febrero del 2012.

REUNIDOS

De una parte, la Ingeniera Mercedes Salinas, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda, en la ciudad de Cuenca y de otra parte, la Sra. Lic. Edulia González, en su calidad de Presidenta de la Junta Parroquial y representante legal.

Intervienen las partes comparecientes en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno tienen conferidas, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente documento.

EXPONEN

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., es una Institución dotada de personalidad jurídica, domiciliada en la ciudad de Cuenca, cuya actividad principal es el fomentar el ahorro y crédito entre sus asociados.

Que la Junta Parroquial de Vilcabamba, es una organización legalmente constituida, dotada de personería jurídica, cuyo objeto y finalidades se encuentran contempladas en su Estatuto.

Que las partes han mantenido conversaciones tendientes a generar los espacios que permitan acercar los servicios que presta la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., hacia los clientes y empleados con los que cuenta y contará la Junta Parroquial, así como a las actividades que ésta realiza; a cuyo fin, resulta aconsejable establecer un Convenio Marco a fin de estrechar sus relaciones y aunar esfuerzos, para esta finalidad, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de cauces a fin de estrechar sus relaciones y aunar esfuerzos de colaboración entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., y la junta parroquial, acercando y proporcionando los servicios que presta la referida Cooperativa, tanto a favor de los EMPLEADOS Y HABITANTES con los que cuenta LA JUNTA PARROQUIAL, cuanto a las actividades propias de dicha organización relacionadas a su giro ordinario.

SEGUNDA.-

El presente convenio se circunscribe y se refiere a los siguientes aspectos:

- a) La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., promocionará entre los empleados y habitantes, las líneas de créditos con las que cuenta, las mismas que, para su aprobación o concesión, estarán de acuerdo con las políticas y reglamentos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Merced” Ltda.
- b) La Cooperativa podrá recibir como socios a los empleados de la junta que así lo deseen, y a facilitar los servicios que la institución presta a sus socios.
- c) Los empleados y habitantes con los que cuenta y contará LA JUNTA PARROQUIAL y que deseen acceder a los beneficios de que presta la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., deberán previamente aperturar una libreta de ahorros, con un mínimo de veinte dólares.
- d) LA JUNTA PARROQUIAL se compromete a debitar el valor correspondiente al pago de la cuota de los créditos que hubiesen o fuesen concedidos por la Cooperativa a favor de sus empleados y a realizar el pago respectivo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced oportunamente.
- e) LA JUNTA PARROQUIAL se compromete a cancelar los valores correspondientes a sueldo y salarios de sus empleados en una cuenta aperturada para tales efectos para cada uno de sus colaboradores. El costo de cada acreditación por cada una de las nóminas es de \$0.25 a ser descontados de la cuenta de cada uno de los socios empleados de LA JUNTA PARROQUIAL.

f) LA JUNTA PARROQUIAL se compromete en aperturar una cuenta de ahorros, en convenio con las escuelas aledañas en la cual cada uno podrá depositar el pago correspondiente a matrículas y/o pensiones de estudios (si lo hubiere), La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced, se compromete en entregar un informe tanto en formato digital como en medio impreso de los padres de familia que han cancelado mencionados valores, en las fechas estipuladas por LA ESCUELA CORRESPONDIENTE para tales efectos.

TERCERA.-

Los empleados y habitantes, que ingresen como socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Merced Ltda., podrán ser beneficiarios de los servicios con los que cuenta la Cooperativa, cuando se encuentren dentro del cumplimiento de sus obligaciones y requisitos y que estarán de acuerdo con las políticas y reglamentos de “La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., siendo entre ellos los siguientes:

a) Seguro de Desgravamen .Todas sus operaciones de crédito estarán protegidas con un seguro de desgravamen, en caso de fallecimiento del deudor, los saldos de sus créditos serán cancelados automáticamente.

b) Seguro de Vida. En caso de fallecimiento del titular de la cuenta de ahorros y de certificados de Depósito a plazo fijo (de ser el caso), se entregará a sus familiares, un valor igual al saldo de su libreta de ahorros o monto de su inversión, con excepción de las circunstancias previstas para estos casos tanto normativas de la Cooperativa, cuanto en las contemplada en la Póliza de Seguros correspondiente. El titular de la cuenta de ahorros o póliza de acumulación deberá mantener un saldo mínimo de treinta dólares (USD\$ 30) acorde a los requerimientos de la aseguradora.

c) Fondo Mortuario Gratuito.- Se contará con un fondo mortuario, en caso de fallecimiento del titular de la cuenta de ahorros que mantenga un saldo mínimo de treinta dólares (USD\$30), que será entregado a sus familiares, en la forma y modos que opera este beneficio.

d) Apertura de Cuenta.- Para los empleados y habitantes de LA JUNTA PARROQUIAL se realizará con un monto mínimo de veinte dólares, de los cuales

USD\$ catorce dólares (USD\$14,00) servirán para el derecho de inscripción no reembolsables, un dólar (USD\$ 1,00) por costos de emisión de cartolas, y cinco dólares (USD\$ 5,00) se acreditarán a la libreta de Ahorros.

e) Servicios Básicos. A efectos brindar un mejor servicio a los empleados y habitantes de la JUNTA PARROQUIAL, se podrá realizar a través de la Cooperativa el pago de sus planillas de agua y/o luz mediante débitos de su cuenta de ahorros sin costo alguno (servicio no disponible por el momento porque se encuentra en fase de aprobación por parte de EERSSA y UMAPAL).

f) Remesas.- Se podrá solicitar que por medio de La Merced se realicen recepción y envíos de dinero con Moneygram, easypagos, ecuador transfer, Vigo, ría, Rapid Service, Telegiros, Viaméricas, Dinex o money2money alrededor del mundo, de una manera más ágil y segura. La recepción de dinero será sin costo y para el envío aplicará los porcentajes establecidos por la agencia escogida para tales efectos.

h) Inversiones a Plazo Fijo.- Se presenta como una alternativa de inversión, el Producto de Inversiones a plazo fijo, con tasas muy Competitivas en el Mercado, las mismas que estarán sujetas a las variaciones del mercado, buscando siempre tener una tasa preferencial tanto para los empleados y habitantes de LA JUNTA PARROQUIAL, cuanto para la ORGANIZACIÓN como tal.

i) Créditos.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Ltda., podrá poner a consideración a los empleados y habitantes de LA JUNTA PARROQUIAL, las líneas de créditos con las que cuenta, las mismas que, para su aprobación o concesión, estarán de acuerdo con las políticas, procedimientos y reglamentos de la Cooperativa. Las tasas están sujetas a las variaciones que dicten los organismos de control

SERVICIO	
Créditos	Consumo
	Vivienda
	Comercial
	Microcrédito
	Crédito Estudiantil

ii) La tasa de interés en créditos.- La tasa de interés pactada por concepto de créditos, una vez otorgado el crédito es invariable hasta que el socio termine de pagar la totalidad de la obligación crediticia.

CUARTA.-

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años. En caso de que las partes decidieren su renovación será necesaria la suscripción de un nuevo instrumento. Cuando se desee su resolución por mutuo acuerdo o por decisión de cualquiera de las partes, se comunicará con una antelación mínima de tres meses.

QUINTA.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, correspondiendo a las partes intervinientes interpretar y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

SEXTA.-

Para todos los efectos que podrían derivarse del presente convenio, fijan su domicilio en la ciudad de Loja. En caso de controversias que pudiere resultar, las partes dejan constancia expresa que, previa a cualquier instancia judicial o arbitral, se comprometen y obligan, a acudir y contar con los servicios de uno de los Centro de Mediación que funcionan en la ciudad de Loja, y por el mecanismo de la mediación a tratar de alcanzar

un acuerdo satisfactorio. De no llegar a un acuerdo por la mediación, las partes se someterán a la decisión arbitral del Centro de Mediación y Arbitraje de la Universidad Técnica Particular de Loja, el trámite será en equidad.

Para que constancia de los efectos previstos, firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados con anterioridad.

Ing. Mercedes Salinas.

GERENTE GENERAL

Sra. Lic. Edulia V. González

PRESIDENTA